

Gómez CANTOS, Juan
(Don Fernando, 1792)



R. S. 20 MAY. 1937

En el año de 1937 se creó la División de Operaciones del Ejército del Sur, que estuvo dirigida por el Capitán de la Guardia Civil D. MANUEL GÓMEZ CANTOS, por creerlo comprendido en el Decreto nº 139 de fecha 29 de Diciembre último.

EJERCITO DEL SUR

sol SEGUNDA DIVISION
ESTADO MAYOR

Sección Operaciones.

Negociado 32

N.

Propongo a V.E. la formación del oportuno expediente de ascenso por méritos de guerra, del Capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz D. MANUEL GÓMEZ CANTOS, por creerlo comprendido en el Decreto nº 139 de fecha 29 de Diciembre último.

Este Capitán se encontraba en Villanueva de la Serena el día 18 de Julio, en cuya ciudad proclamó el Estado de Guerra y ordenó a los Jefes de líneas de su demarcación hicieran lo propio.

Con las escasas fuerzas de que disponía defendió Villanueva de la Serena de los constantes ataques enemigos que en número muy superior intentaron apoderarse de la ciudad, y que utilizaron hasta trenes blindados. Por orden del General de la 7^a División evacuó dicha ciudad, protegiendo un numeroso convoy civil hasta Miajadas, ciudad ésta, que defendió heroicamente de los continuos ataques, que llegaron a hostilizar el pueblo por varios puntos.

A las órdenes del Comandante Castejón tomó parte con sus fuerzas en la ocupación de Santa Amalia, y liberación del pueblo de Guadalupe.

Posteriormente, ha actuado en servicios especiales en el frente de Madrid, y a las ór-

ASIGNAR

denes del General Orgaz en el servicio de recuperación de armamento.

Al mando de un Grupo ha tomado parte en varias operaciones en el frente de Badajoz y Córdoba, distinguiéndose notablemente en todas ellas, por su valor, patriotismo y dotes de mando, especialmente en los días 14, 16 y 21 de Abril último durante los ataques enemigos a Fuenteovejuna. > IN CHARTER
No obstante V.H. resolverá.

No obstante V.E. resolverá.

Sevilla 17 de Mayo de 1,937.

Joseph Schlesinger

do administrador do estabelecimento
que é o sócio ou só administrador
que pode ser o sócio ou só
administrador de um estabelecimento

en su condición de Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

Exmo. Sr. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

EXCE. DR. GENERAL
GENERAL, MEMBER OF PARLIAMENT
FOR THE DISTRICT OF SOUTHERN
MANITOBA, AND MEMBER OF THE
LEGISLATIVE ASSEMBLY FOR THE
DISTRICT OF SOUTHERN MANITOBA.

SALAMANCA



CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

ESTADO MAYOR

SECCION 3ºRECOMPENSAS

C U E N T A

=====

El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur propone se autorice la formación de expediente de ascenso por méritos de guerra a favor del Capitán de la Guardia Civil DON MANUEL GOMEZ CANTOS, con destino en la Comandancia de Badajoz, por creerle comprendido en el Decreto nº 139 de fecha 21 de diciembre último, (B.O. del E. Nº 69).

Los méritos que se adjudican en el oficio el Capitán citado son los siguientes:

Este Capitán se encontraba en Villanueva de la Serena el día 18 de julio, en cuya ciudad proclamó el Estado de Guerra y ordenó a los Jefes de líneas de su demarcación hicieran lo propio.- Con las escasas fuerzas de que disponía defendió Villanueva de la Serena de los constantes ataques enemigos que en número muy superior intentaron apoderarse de la ciudad, y que utilizaron hasta trenes blindados. Por orden del General de la 7ª División evacuó dicha ciudad, protegiendo un numeroso convoy civil hasta Mijedas, ciudad ésta, que defendió heróicamente de los continuos ataques, que llegaron a hostilizar el pueblo por varios puntos.- A las órdenes del Comandante Castejón tomó parte con sus fuerzas en la ocupación de Santa Amalia, y liberación del pueblo de Guadalupe.- Posteriormente, ha actuado en servicios especiales en el frente de Madrid, y a las órdenes del General Orgaz en el servicio de recuperación de armamento.- Al mando de un Grupo ha tomado parte en varias operaciones en el frente de Badajoz y Córdoba, distinguiéndose notablemente en todas ellas, por su valor, patriotismo y dotes de mando, especialmente en los días 14, 16 y 21 de abril último durante los ataques enemigos a Fuenteovejuna.

Y como la instrucción del expediente de referencia no

prejuzga la concesión del empleo, la Sección se honra en proponer se faculte a la autoridad citada para que ordene la formación del expediente, necesario siempre para otorgar esta recompensa,

V.E., no obstante, resolverá.

Salamanca 21 de mayo de 1937.

El Teniente Coronel de E.M.

intoxicos y curro

Ha venido el Sr. se comunique que en el Ejército hay muchos jefes y oficiales con meritos superiores a los de este Capitán, a los cuales, sin embargo, no se les ha formado ni se les forma expediente para su ascenso, porque éste no se ha establecido sólo para premios méritos, sino principalmente para ^{aprovechar en mandos principales a los de las Grandes Unidades} oficiales gruesas de modo extraordinario dientes poseen condiciones excepcionales, que no se den esto con la circunstancia de que además por el Cuerpo - ya pertenezca el Capitán ^{refiriéndose} no le di llegar a tener dichas buenas vicencias. El telegrama podrá ser oficio a que adige todo esto debe tener carácter "reservado".



Tercera.

Excmo. Señor:

RESERVADO

Contesto su escrito de 17 del actual (Sección Operaciones-Negocia. 3º) en el que propone la formación del oportuno expediente de ascenso por méritos de guerra a favor del Capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz, DON MANUEL GOMEZ CANTOS, manifestándole que en el Ejército hay muchos jefes y oficiales con méritos superiores a los de este Capitán, a los cuales, sin embargo no se les ha formado, ni se les formará expediente para subascenso, porque éste no se ha establecido solo para premiar méritos, sino, principalmente, para aprovechar las aptitudes de los ascendidos, en mandos superiores, más especialmente en Jefes de Grandes Unidades, cuando de modo extraordinario demuestren poseer condiciones excepcionales, que no se dan en este caso; con la circunstancia, además, de que, por el Cuerpo a que pertenece el referido Capitán, no ha de llegar a mandar dichas Grandes Unidades.-

Por lo expuesto, queda desestimada la propuesta que me hace en su citado escrito.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Salamanca, 29 de mayo de 1.937.

De orden de S.E.

El General 2º Jefe de E.M.,

Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur - VALLADOLID

de la Torre *S. A.* *Sevilla*



Burgos 23 de Marzo de 1938, II Año Triunfal.

Sr. Don FRANCISCO FRANCO.
Coronel Secretario de S.E. el Generalísimo.
"TERMINUS".

Mi respetado Coronel y querido amigo:

Con mucho gusto paso a contestar tu atenta carta de 19 del actual referente al Comandante de la Guardia Civil habilitado, DON MANUEL GOMEZ CANTOS.-

1º.- Efectivamente, no habrán llegado a la Secretaría de Guerra (hoy Ministerio de Defensa), ni tienen por qué llegar, el expediente de ascenso y el de Medalla Militar del referido Capitán, puesto que la intervención de dicho Centro, en cuanto a recompensas por méritos de guerra se refiere, se reduce a publicar en el Boletín Oficial las resoluciones sobre el particular de S.E.-

2º.- Que de las palabras subrayadas de la carta de Gómez Cantos, se deduce claramente la sospecha de que algunas o algunas personas tienen detenidos sus asuntos, sufriendo con ello una equivocación, pues ambas propuestas han llegado a este Estado Mayor y de su tramitación anterior no puede deducirse tengan fundamento estos temores.-

3º.- Que el expediente de ascenso, terminado, está pendiente de resolución de la Junta Superior del Ejército, a cuyo alto organismo pasó por decreto de S.E. en 1º de Enero del año actual, estando desde entonces pendiente de la primera reunión de dicha Junta, la cual es convocada por S.E.-

4º.- El expediente de Medalla Militar se recibió en esta Sección con oficio de remisión del Ejército del Sur fechado en 14 de Enero último, y es pendiente de dar cuenta a S.E. desde el 27 del mismo mes, fecha en que está redactado el informe de la Sección. Es decir, que por lo que se refiere a misma, el expediente fué estudiado inmediatamente, pero tanto esta Medalla Militar como otras muchas, están pendientes del examen y resolución de S.E. que, por el enormísimo trabajo que sobre él pesa, no puede precisarse cuándo podrán someterse a su estudio.-

5º.- Que las propuestas de ascenso de los Cabos JUAN LOPEZ RAPOSO, SAMUEL CUENCA GARCIA y EDUARDO ORTEGA GUERRA, también han llegado a esta Sección y están informadas con fecha 27 de Enero último y pendientes de resolución de la Superioridad.-

Todos estos detalles te los doy y no para que se los transmitas íntegramente a Gómez Cantos, sino para tu conocimiento particular, pues en vista de las múltiples preguntas que veo recibes, habrás sacado la consecuencia de que ésto de las recompensas funciona medianamente, pero es que forzosamente tiene que ir despacio, pues tu bien sabes que al General no procede entretenerle más que para asuntos urgentísimos y que nuestro deseo sería el poder llevar todos los asuntos al dia (como puedes comprobar por las fechas de los informes) pero repetidamente ha dicho que esto de las recompensas no es urgente y por tanto que no se le quiebre tiempo con ello.-

Siempre a tu disposición, manda como gustes attu buen amigo y subordinado que queda a tus órdenes,



f

Exmo. Señor:

TERCERA.
5253.

Para su conocimiento y efectos
de publicación en el Boletín Ofi-
cial del Estado, participo a V.E.
que con esta fecha concede la Me-
dalla Militar al Capitán de la
Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CAN-
TOS, por los méritos contraídos
y que al respaldo se relacionan.
Dios guarde a V.E. muchos años.
Burgos, 10 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.
De Orden de S.E.
El General Jefe de E.M.

Exmo. Sr. Ministro de Defenss Nacional.- P L A Z A

MERITOS QUE SE CITAN

En todas cuantas misiones le han sido encomendadas desde el principio de la campaña, demostró un gran espíritu militar y un valor, energía y dotes de mando excepcionales. Fue el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, defendiendo esta ciudad y Misjades con escaso número de guardias civiles, de los continuos ataques rojos, provistos éstos de toda clase de elementos de combate, facilitó la evacuación de la población civil de Villanueva de la Serena y protegió eficazmente Misjades, alejando a los rojos de la carretera general de Madrid, con lo que evitó que el enemigo se apoderara de esta importante vía de comunicación, facilitando así el avance de nuestras columnas en dirección a Talavera de la Reina y Toledo.

CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

ESTADO MAYOR

3^a Sección

=====

RECOMPENSAS



C U E N T A

El General Jefe del Ejército del Sur remite información instruida para depurar los méritos contraídos por el Capitán de la Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CANTOS, por si le hacen acreedor a la Medalla Militar.

A este Capitán se le instruye también expediente de ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, que en la actualidad se encuentra pendiente del informe de la Junta Superior del Ejército, a cuya Secretaría fué enviado por Decreto fecha 1º del mes actual.

Como no es obstáculo la concesión de la Medalla Militar para otorgar el empleo por los mismos méritos, la Sección se permite elevar esta información a la consideración de la Superioridad. Según la información, los supuestos hechos meritorios quedan resumidos en la forma siguiente:

Fué el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, donde se mantuvo hasta recibir orden de evacuación, no sin sostenerse antes contra varios ataques enemigos con medios superiores. El 23 de julio, los rojos lograron apoderarse de parte de la población en ausencia del Capitán Gómez Cantos y al regreso de éste con algunas fuerzas que había obtenido en Cáceres, quedó restablecida la situación hasta el 29 de julio que ante órdenes reiteradas fué evacuado el pueblo, repliegándose ordenadamente la población civil y escasa guarnición a Miajadas, donde siguió aguantando ataques enemigos siempre rechazados, y con tan escasos recursos que sólo contaba con una ametralladora que transportaba constantemente en un coche ligero para hacer creer al enemigo que poseía varias.

Pudo ocupar Villar de Rens en ocasión de un reconocimiento en dirección al pueblo; este reconocimiento fué hostilizado y al replazar y atacar bruscamente en movimiento combinado de Infantería y Caballería, el enemigo huyó del pueblo que se llenó de banderas blancas en señal de rendición. La fuerza regresó a Miajadas por no tener orden de ocupar Villar de Rens.

En la información han depuesto numerosos testigos de varios empleos militares y otros paisanos, haciéndolo en forma diversa.

El Comandante de Infantería D. Mariano Lobo Navascués, al folio 3, manifiesta que el CAPITÁN propuesto no ha realizado ningún hecho distinguido y que actuó siempre en conjunto con otros Jefes, Oficiales y tropa; el Capitán D. Antonio Velasco Crespo relata en conjunto los hechos que tuvieron lugar en Villanueva de la Serena y posteriormente en Miajadas, sin hacer destacar la actuación del Capitán Gómez Cantos; el Teniente de Infantería D. Federico Vila dice que este Capitán se sublevó al igual que toda la guarnición de Villanueva de la Serena y se limitó como todos a cumplir órdenes.

El resto de las declaraciones son favorables a la concesión y entre ellas es muy elogiosa la del Teniente Coronel de la Guardia Civil y Gobernador Civil de Cáceres D. Fernando Vázquez, así como la de un abogado de Mérida que declara voluntariamente, al folio 11.

El Ayuntamiento de Miajadas, al folio 12, se adhiere a la petición de esta recompensa y en ella se ratifica el Alcalde por declaración, al folio 31 vuelto, aunque en esta el elogio es más colectivo que individual, es decir, que no hace resaltar la conducta del Capitán Gómez Cantos.

Siguen las declaraciones favorables del Coronel Castejón, del Teniente Coronel de la Guardia Civil Gómez de Mendoza, del Comandante de Infantería Gallego, un industrial y tres chóferes, terminando con la del Alférez Sánchez y el Guardia Arenas.

El Juez instructor, en su resumen, hace un relato de los hechos y saca las consecuencias favorables a nuestra Causa de la actuación de este Capitán, sin pronunciarse por la recompensa que se propone.

Finalmente el General Jefe del Ejército del Sur eleva el expediente a este Cuartel General, con favorable informe.

Con todos estos antecedentes y el expediente que se une, se eleva a la consideración de la Superioridad que resolverá, como siempre, lo que estime más justo.

Burgos, 27 de Enero de 1938.- II AÑO TRIUNFAL.

El Tte. Coronel de E.M. Jefe de la Sección.

Antonio Yáñez
Concedida por él



TERCERA.

5252.

Burgos, 10

Diciembre

8.

GENERAL JEFE DEL EJERCITO DEL SUR.- SEVILLA

Como resultado de la información instruida a favor del Capitán de la Guardia Civil, D. MANUEL GOMEZ CANTOS, en orden a la concesión al mismo de la Medalla Militar, y que V.E. me remitió con su escrito nº 142, Sección 3^a de E.M., Negociado Operaciones, ha resuelto conceder la Medalla Militar al Capitán de referencia, por los méritos contraídos y que al respaldo se relacionan; significando a V.E. que doy conocimiento de este concesión al Ministerio de Defensa Nacional para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De Orden de S.E.
El General Jefe de E.M.

MERITOS QUE SE CITAN

En todas cuantas misiones le han sido encomendadas desde el principio de la campaña, demostró un gran espíritu militar y un valor, energía y dotes de mando excepcionales. Fue el iniciador del Movimiento Nacional en Villanueva de la Serena, defendiendo esta ciudad y Misjadas con escaso número de guardias civiles, de los continuos ataques rojos, provistos éstos de toda clase de elementos de combate, facilitó la evacuación de la población civil de Villanueva de la Serena y protegió eficazmente Misjadas, alejando a los rojos de la carretera general de Madrid, con lo que evitó que el enemigo se apoderara de esta importante vía de comunicación, facilitando así el avance de nuestras columnas en dirección a Talavera de la Reina y Toledo.

=====



f
1.938

3^a. de E. M.

GOMEZ }
CANTOS } DON MANUEL

Capitán de la Guardia Civil

Por orden de 14 de Diciembre de 1.938 (B. O. nº. 181)
se le concedió la Medalla Militar por los méritos que se
publican en la citad orden.



Cuartel General del Ejército del Sur - Estado Mayor

Sección 1a

Negociado E.M.

Núm.

TELEGRAMA OFICIAL

Sevilla 25 de Abril de 1937

El General Jefe del Ejército del Sur al Exmo Sr. Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

SALAMANCA.

Ruego V.E. conceda habilitación para el empleo de Comandante al Capitán de la Guardia Civil de la Comandancia de Badajoz DON MANUEL GOMEZ CANTOS.

Este Capitán al mando de un reducido número de Guardias Civiles, se distinguió heroicamente en la defensa de Villa nueva de la Serena y Miajadas, rechazando constantes ataques enemigos, que en número muy superior a sus fuerzas, pretendía envolverlo, no lográndolo gracias al arrojo y valor de dicho Oficial, que siempre logró rechazarlo, cogiéndole gran cantidad de armamento y municiones y causándole gran número de bajas.



De Orden de S.E.
El Coronel Jefe de Estado Mayor
P.A.
El Comandante de E.M.

Se OTD

*En los hebillamientos
no son por mientos, contados
ni por recordad vagos -*

se vea lo preciso que se haga
y de previsible desarrollo que se proponga
un comando de categoría 1 en
unión con un taller de tipo de
luchas de la categoría
correspondiente, donde
se manifieste el
moral de Comandante que
ve a ejercer su misión
sin per Comandante desposeído
de su cargo.





1a.

Salamanca 28

Abril

7

GENERAL JEFE EJERCITO SUR

SEVILLA

En vista de su telegrama de 25 del actual en que propone
habilitación para empleo de Comandante a Capitan Guardia Ci-
vili D.MANUEL GOMEZ CANTOS participo V.E.que las habilita-
ciones no lo son por méritos contraídos sino por una nece-
sidad orgánica siendo preciso que se haga indispensable dar
al propuesto un mando de categoría superior por no haber
otros disponibles de la categoría correspondiente. En conse-
cuencia se servirá manifestarme el mando de Comandante que
hubiera de ejercer dicho Capitán si no existe ningún Coman-
dante disponible para ocuparlo.

28 ABR. 1937.



Cuartel General del Ejército del Sur

3c
Estado Mayor

Sección 3^a E.M.

Negociado Operaciones. Número 142.-

TELEGRAMA POSTAL

Sevilla 14 de Enero de 1938.
II AÑO TRIUNFAL

*El General Jefe del Ejército del Sur al Excmo. Sr. Generalísimo
de los Ejércitos Nacionales.*

B U R G O S

Para su superior resolución, remito a V.E. Información instruida para depurar si los méritos contraídos por el Capitán de la Guardia Civil DON MANUEL GOMEZ CANTOS, le hacen acreedor a la Medalla Militar.

De Orden de S.E.
El Coronel Jefe de E.M.
P.A.
El Tte. Coronel 2º Jefe de E.M.



Ag. Díaz



Num.	N.º del Registro	Dirección	EXTRACTO
		Loreto / Don Manuel Canto	
		Cap.-de-la-h. C. Medalla Militar	
		lunt. Sup. Alvaro Obregón - def. Cap. Inf. A. Martí Velasco Cap - - amodio relato en conjunta, si destaca un abogado. de Mérida - declaró voluntaria- mente, muy a favor del capitán El abogado se adhiere a la peti- ción de recompensa - Fut. Inf. o Juan Varela - favor de su exageración Fut. Inf. A. Federico Vilas - ha no- truido nada notable Alc. de Mapedez - se antoja en favor que tuvo asturiano bull. s. anegre no destaca El abogado de ref. se ratiificó y cumplió dec. autor mapedez go local S. E, sobre límit de Sacatepán Teniente Vasquez - Muy favorable expedición favorable de clase e intendencia subordinados del capitán	

Num.	N.º del Registro	Dirección	EXTRACTO
			Decl. actua del interesado.
			Decl. del corr. Cantepón - Favorable
			Prop. 126 - 1.º de Junio 2º de Mayo Favorable
			Choper. Gran Estancia. Favorable
			Centrof. Gallego - Favorable
			Industria d. Remor S. A. Minor Fav. rable.
			Choper. - s. don Alvaro Zarillo Favorable
			Choper. Florencio Fpi. Fts Favorable
			Ag. Abogados Fundos Sacach Favorable
			Guardia s. José Tolosa Favorable
			Remesas. Favorable
			Centro de G. de M. = P. Favorable



F

**Cuartel General del Generalísimo
ESTADO MAYOR**

Sección Secretaría J.S.E.

Núm. 392602.

**Nota para la 3^a Sección de E.M. de este Cuartel
General.**

Con esta fecha se dice al Exmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional lo siguiente:

"Exmo. Sr.- En sesión celebrada el dia 23 del actual por la Junta Superior del Ejercito se acordó proponer el ascenso al empleo superior inmediato por méritos de guerra con la antigüedad del dia once de agosto de mil novecientos treinta y seis a favor del Capitan de la Guardia Civil D. MANUEL GOMEZ CANTOS.- Y habiendo resuelto S.E. el Generalísimo de conformidad con lo propuesto, lo participo a V.E. a los fines consiguientes, siendo adjunto el expediente de juicio contradictorio instruido a este efecto, esperando acuse de recibo."

Lo que se comunica a esa Sección para conocimiento.

Burgos, 26 de Febrero de 1.939.

-III Año Triunfal-
EL GENERAL JEFE DE E.M.



[Handwritten signature over the stamp]

ARCHIVO GENERAL DE SEGOVIA
CERTIFICO que la Sra. Segovia ha
depositado el libro de su hija en
este Archivo, Segovia, el dia 10/10/03
Legajo 6-2566 y volumen de 12. folios.

Segovia, a 13 de SEPTIEMBRE 2000

EL CORONEL DIRECTOR



Juan Vicente Hernández

original



ARMA DE INFANTERÍA

HOJA MATRIZ DE SERVICIOS

DE

Escrivano

D. Manuel Gómez Cintas



Clérigo de Infantería
Academia de Infantería.

1. SUBDIVISIÓN



D. Manuel Gómez, Conde
nació en San Fernando, provincia de Cádiz, el dia
veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.
Es hijo de D. Manuel Gómez Rodríguez, Oficio 18º de Oficiales de Marina
y de Doña Blanca, Condesa Nájera y tiene los méritos,
servicios y circunstancias que a continuación se expresan.

RE-SUBDIVISION

AUMENTOS EN LA APRESIÓN DEL PUEBLO TIEMPO DE CAMPANA

Con arreglo al art. 1º del R. D. de 13 de Mayo de 1935 (D.L. numero 109) (C.D. numero 98), y R. O. 6 de 6 de Mayo de 1938 (C.D. numero 136) se corresponden los siguientes abonos para la Cam- pana de Marruecos.	30	11	1
1936 = Desde 1º de Febrero al 18 de Abril. (Tercera parte)	"	"	26
" = " 19 de Abril hasta el 19 de Junio. (Méjorad.)	"	1	"
" = " 20 de Junio a fin de año. (Tercera parte)	"	2	4
1937 = " " 1º de Enero a 1º de Mayo. (Tercera parte)	"	4	"
1938 = Desde 1º de Enero al 14 de Febrero. (Tercera parte)	"	"	14
" = " 22 de Febrero hasta el 30 de Marzo. (Tercera parte)	"	5	5
Por D.O.C. del Ministro de la Guerra el 7 febrero 1936 (D.O.C. 13)	"	20	20
Del 6 Octubre 1934 al 23 de Junio 1935 (entero)	"	2	18
Por la Guerra de Liberación Nacional y con arreglo a la Ley de 15 de Marzo de 1940. (Diario Oficial numero 67.)	2	8	14
Desde el 18 de Julio de 1936 a 1º de Abril de 1939 (entero) ...	3	9	22



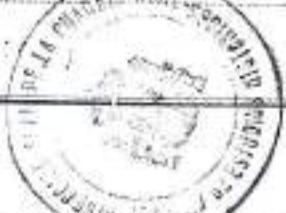
DESCUENTOS DE SERVICIOS

Transl. Eng. SANTOSH KUMAR 4/1998 ATM 192198

4^a SUBDIVISIÓN

CUERPOS Y SITUACIONES A QUE HA PERTENECIDO DESDE SU ENTRADA EN EL SERVICIO

		Años	Meses	Días
1	En la Academia de Infantería desde el 31 de Agosto de 1912 hasta fin de Octubre de 1916.	3	8	1
	En el Regimiento Guipúzcoa número 13 hasta fin de Enero de 1916.		41	.
26	En el 1º Batallón del Regimiento Expedicionario de Guipúzcoa hasta fin de Agosto de 1917.	1	7	"
"	En el 9º Regimiento Expedicionario de Infantería en Larino hasta fin de Marzo de 1918.		7	"
"	En el 1º Batallón del 1º Regt. de Infantería hasta fin de Enero de 1920.		1	10
14	Hab. 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Andalucía desde 1º de Febrero hasta fin de Mayo de 1920.		4	.
5	En el 1º Cuerpo y Comandado de Sevilla desde 1º Junio hasta fin del mes de Mayo.		1	.
20	En el 18º Regt. y Comandado de Cádiz desde 1º Junio hasta fin del mes de Mayo.		2	.
18	En el 18º Regt. y Comandado de Cádiz desde 1º Junio hasta fin del mes de Mayo.		2	.
14	Hab. 1º Cuerpo y Comandado de Cádiz desde 1º Septiembre de 1921 hasta fin de Septiembre de 1925.	4	5	.
	En el 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Huelva hasta fin de Febrero de 1926.		1	"
22	Al 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Andalucía desde 1º Marzo hasta Mayo de 1926.		3	.
	En el 11º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Cádiz desde 1º Junio hasta fin de Agosto de 1926.		1	3
	En el 16º Cuerpo de la Guardia Civil en situación de supernumerario sin sueldo hasta fin de Octubre de 1926.		2	3
	Hab. 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Andalucía hasta fin de Julio de 1926.		2	7
	En el 23º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Cádiz hasta fin de Agosto de 1926.		1	.
	Hab. 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Andalucía hasta fin de Julio de 1926.		3	55
	En el 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Andalucía desde 1º Septiembre de 1926 hasta fin de Enero de 1927.		6	"
	Hab. 1º Cuerpo de la Fuerza Civil y Comandado de Málaga hasta fin de Mayo de 1926.		2	8
	En el 11º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandado de Andalucía desde 1º Septiembre de 1926 hasta fin de Mayo de 1928.		2	6
	Al 11º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandado de Cádiz del mismo, desde 1º de Octubre de 1928 hasta fin de Marzo de 1940.	1	6	"
	Al 11º Cuerpo de la Guardia Civil y Comandado de Cáceres desde 1º Abril de 1940 hasta fin de Diciembre de 1941.		11	"
	En el 11º Cuerpo Rural de la id. id. y 211º Comandancia Rural desde 1º Marzo 1941 hasta fin de Febrero de 1946.	1	5	"
	En el 6º Cuerpo Rural de la id. id. y 108º Comandado hasta fin Mayo de 1945.	1	5	"
	En el Cuadro Central de Mando y Oficio al 6º Cuerpo Rural de la id. id hasta fin de Julio de 1945.		2	"
	Suma y sigue.....	32	11	1



Años. Meses. Días

32 11 8

1 4 0

En situación de "Reserva" y efecto para su movilización
 haberse al 1º de julio de la Guardia Civil hasta fin de Noviembre
 año de 1946.

En situación de disponible para su uso efectivo para su movilización
 al 1º de julio de la Guardia Civil hasta fin de julio de 1947.



Suma de servicios efectivos igual a los de la 2.ª subdivisión.....
 Ideal de los aumentos que constan en la 3.ª.....

34 11 1
3 38 32

TOTAL DE SERVICIOS CON AÑOS.....

38 6 25

8.º SUBDIVISIÓN

COMISIONES QUE HA DESEMPEÑADO

- | Nº | |
|------|---|
| 1918 | Desde 29 de Agosto de 1918 a 1 de Septiembre de 1919.
En el permanente del 1er Regt. de Inf. de la Guarnición. |
| 1919 | En el de Octubre del año del mencionado, mandado a Huelva en Comisión de Guerra, restando en el del mismo. |
| 1938 | La de Delegado de Orden Público de la provincia de Badajoz
desde el 15 de Febrero hasta fin de año. |
| | La de Comandante Jefe del Detall del Cuartel del 1º de Octubre hasta fin de año. |
| 39 | La de Jefe del Detall del Cuartel, desde el 1º al 27 de Enero.
La de Delegado de Orden Público de la provincia de Badajoz, desde el 1º de Enero al 3 de Abril.
La de Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra, desde el 14 de Abril hasta el 11 de Septiembre.
A las órdenes directas del Gobierno en servicios confidenciales desde el 12 de Septiembre a fin de año. |
| 1940 | A las órdenes directas del Gobierno en servicios confidenciales, desde el 1º de Enero al 29 del mismo. |
| | La de Jefe del Detall del Cuartel desde el 24 de Enero al 11 de Marzo. |
| 41 | La de Jefe del 4º Sector Militar de las zonas declaradas de Guerra de las provincias de Badajoz y Cáceres, desde el día 21 de Diciembre hasta el 31 del mismo. |
| 1942 | La del mando auxiliar del 11º Cuartel del 1º a 7 de Abril.
La de idem idem del 8 de Septiembre a fin de Diciembre. |
| 1943 | La de idem idem hasta el 1º de febrero. |
| " | La de Jefe del Cuartel de Huelva de la 1ª Región Militar hasta el 16 de Septiembre. |
| " | La de Jefe del Sector de Huelva desde el 1º de Septiembre a fin de año. |
| " | La del Jefe Auxiliar del Cuartel desde el 10 de Mayo al 31 de Julio y desde el 6 de Septiembre al 14 del mismo. |



9.^a SURDIVISIÓN

98

ORDENES MILITARES Y CIVILES, TÍTULOS, CRUCES, MEDALLAS Y OTRAS CONDECORACIONES QUE HA OBTENIDO

- 918 Por Real Decreto del 10 de Noviembre de 1936 (B.O. del 18 de Enero de 1937) se concede la Cruz de 1º Oficial al Dr. José Varela con distintivo rojo.
- 26 La Medalla del Comercio nacido por Real Decreto de 17 de Mayo de 1915 (B.O. del 15 de Junio) del 24 del mismo mes regim aplíquese en su parte por la Presidencia del Departamento Militar en 12 de Octubre de dicho año.
33. Por Decreto de 10 de Diciembre de 1935, D.O. n.º 2.85, se decreta el 8 de Mayo de 1925, que reúne la Medalla que se expresa en la nota anterior y en su consecuencia queda suprimida en sus.
- 38 La Medalla Militar por servicios de S.E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 10 de Diciembre (B.O. del Estado número 151).
- 39 La Medalla de la Campaña, una Cruz roja del Mérito Militar y la Cruz de Guerra, concedidas por el General Jefe de la 2^a Región Militar, con fecha 27 de Noviembre.
- 419 Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Plano, con antigüedad de 7 de Enero (B.O. del 8. n.º 2).
- La Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a partir de 1^o de Diciembre y antigüedad de 17 de Agosto de 1910, por orden de 18 de Octubre (D.O. n.º 241).
- 940 La Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por Orden de 8^o de Abril (D.O. n.º 907), con antigüedad de 7 de Diciembre de 1943.



MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Civiles



CERTIFICACION EN EXTRACTO DE INSCRIPCION DE DEFUNCION

Sección 3.

Tomo 141

Pág. 1466

Folio (1)

CERTIFICO: que las fotocopias selladas
en este Servicio, concuerdan íntegramente
con sus originales.

Madrid 28 de marzo de 2003
El CAPITÁN JEFE DEL NEGOCIALDO

Registro Civil de Madrid-Dto. Carabanche

Provincia de

Juan Manuel Gómez y Carato
(Nombre y dos apellidos y difunto)
nacido en Arganda del Rey (Madrid)
natural de San Roque (Cádiz) provincia de Cádiz.
domiciliado en Almodóvar (Cádiz)
de estado Casado (Relación)

FALLECIO en Madrid-Dto. Carabanche

(Relación)

el dia veintitrés

(Relación)

del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve -
a los veintiún días de marzo de mil novecientos noventa y nueve -
a los veintiún días de marzo de mil novecientos noventa y nueve -

(Para notar y registrar disponer)

CERTIFICA: Sepúlveda consta de la página registrada al margen, el
EL DELEGADO D. Teófilo Muñoz Casero

Madrid-Dto. Carabanche

de Lunes de 19⁰⁰ a 22⁰⁰

(En los Juzgados de Paz, Juzgado de Justicia y de Secretaría)

Impresión de la certificación:

Tarifa Tributaria, n.º 33 (an póliza)	5,00 ptas.
Tasa (Decreto de 19-6-59, art. 6, y artículo 37, tarifa 1.ª)	27,00
Busca (art. 40, tarifa 1.ª) (3)	1
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) (4)	1
Impreso (5)	83,00
Total	

- (1) Se cumplimenta el folio y se le paga al se certifica de libres acuerdo el modelo anterior a la Ley vigente del Registro Civil; en otro caso se consignará sólo la placa.
(2) SE UTILIZARÁ COMO UNA RAYA EN TINTA EL IMPACIO SOBRANTE.
(3) CINCO FIRMAS por cada periodo de busca de tres años, teniendo en cuenta el primer periodo de tres años.
(4) CINCO FIRMAS cuando se dispone dentro de los veinticinco años.
(5) Modelo ejemplar de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1954.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA CIVIL SERVICIO CENTRAL DE ESTUDIOS SERVICIOS HISTÓRICOS	
29 ABRIL 2005	
SALIDA	Nº: 81851



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

EL CAPITÁN
VICENTE CABIDO PARRA
JEFE ACTUAL DEL SERVICIO DE
ESTUDIOS HISTÓRICOS

Sr. D.
MOISÉS DOMÍNGUEZ NÚÑEZ
C/ Colirroja nº 10, Bajo
30594 – POZO ESTRECHO
CARTAGENA (MURCIA).-

Madrid, 29 de abril de 2005

Estimado señor :

Dando contestación a su última carta de fecha 7 de abril del año actual, en la que solicita información del Oficial de la Guardia Civil D. **MANUEL GÓMEZ CANTOS**, le remito la siguiente documentación:

- 18 (DIECIOCHO) folios fotocopiados a doble cara con la información perteneciente a la hoja de servicios que figura a nombre del Teniente Coronel D. **MANUEL GÓMEZ CANTOS**, nacido en San Fernando (Cádiz), el día 25 de marzo de 1892.

Atentamente le saluda.

DON VICENTE CABIDO PARRA, CAPITÁN JEFE ACCIDENTAL
DEL SERVICIO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL.

VCP/jah
Nºm 1483

CERTIFICA: Que la antecedente información es
fotocopia de la documentación personal existente en este
Servicio, correspondiente Civil D. **MANUEL GÓMEZ**
CANTOS y consta de un total de DIECIOCHO folios.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes al
amparo de la legislación vigente, expido el presente en
Madrid, el día veintinueve del mes de abril de dos mil
cinco.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Gómez Cantos".

N.º Expediente _____ N.º de Legajo _____

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ARCHIVO CENTRAL

EXPEDIENTE PERSONAL

del TENIENTE CORONEL

GOMEZ MANUEL
CANTOS



Año de Ingreso 1920

Año de Baja 1947

D. N. I. _____

Arma de Infantería

Academia de Infantería.

1.º SUBDIVISIÓN



D. Manuel Gómez Canta, nació en San Fernando provincia de Cádiz, el dia veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Es hijo de D. Manuel Gómez Rodríguez, Oficial 8.º de Archos de Márquez, y de Doña Blanca Canta Nada. y tiene los méritos, servicios y circunstancias que a continuación se expresan.

ANTIGÜEDAD QUE LE CONSEGUEN LOS DIFERENTES SERVICIOS	2.º SUBDIVISIÓN	TIEMPO QUE LOS HA DURADO	EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO		
			Años	Meses	Días
Día	Mes	Año			
30	Agosto	1918	Alumno de Infantería	3	0
10	Septiembre	1919	2.º Teniente de Infantería promoción	2	0
10	Septiembre	1921	1.º Teniente de Inf. en su puesto ordinario	2	3
7	Enero	1922	Teniente de la Guia Civil (D. o. n. 5)	8	4
5	Marzo	1922	Capitán de V. iban iban	8	3
11	Agosto	1936	Comandante de la idm iban	3	6
12	Diciembre	1940	Jefe del Comité de la Guardia Civil por antigüedad	7	5
6	Febrero	1944	Comandante de la Guardia Civil		
14	Septiembre	1958	Cese en la anterior Comandante de la Guardia Civil		
<i>ESTAMPA OFICIAL DE LA GUARDIA CIVIL SACADA DE ESTADOS MILITARES</i>					
TOTAL DE SERVICIOS EFECTUADOS HASTA EL DÍA DE JUNIO DE 1944 34 AÑOS 11 MESES 11 DÍAS					

4^a SUBDIVISIÓN

CUERPOS Y SITUACIONES A QUÉ HA PERTENECIDO DESDE SU ENTRADA EN EL SERVICIO



En la Academia de Infantería desde el 30 Agosto 1912 hasta fin de Octubre 1915	1	1	1
En el Regimiento Infantería Guipuzcoa nº 3 hasta fin de Enero año 1916	1	1	1
En el 1º Batallón del Regimiento Zaragoziano de Infantería de Guipúzcoa nº 30 en situación hasta fin del Agosto de 1917	1	7	"
En el 9º Regimiento Infantería de Zaragoza nº 30 en situación hasta fin de Marzo 1918	1	1	"
En el 1º Regimiento de Infantería de Zaragoza nº 30 hasta fin de Enero de 1920	1	10	"
En el H. Cuartel de la Fuerza Civil y Comandancia de Toledo desde fin de Febrero hasta fin de Mayo de 1920	1	1	"
En el H. Cuartel de la Fuerza Civil y Comandancia de Toledo desde fin del mes de Mayo de 1920 hasta fin de Junio de 1921	1	1	"
En el 18º Regimiento de Caballería desde 1º Junio a fin Agosto 1920	1	2	"
En el 16º Regimiento y Comandancia de Toledo desde 1º Septiembre 1920 a fin de Julio 1925	4	5	"
En el 1º Tercio de la Fuerza Civil y Comandancia de Huelva hasta fin de Febrero de 1926	1	1	"
Al 1º Regimiento de Infantería y Comandancia de Salamanca desde 1º Marzo a fin Mayo 1926	1	3	"
Al 1º Tercio de Infantería y Comandancia de Cáceres desde 1º Marzo a fin de Agosto de 1926	1	3	"
En el 16º Tercio de la Guardia Civil en situación de preparación para servicio hasta fin de Octubre 1929	4	3	"
En el 10º Regimiento de Infantería y Comandancia de Badajoz hasta fin de Julio de 1931	2	9	"
En el 23º Tercio de Infantería y Comandancia de Jaén hasta fin de Agosto de 1931	1	1	"
En el 18º Tercio de la Fuerza Civil y Comandancia de Estella hasta fin de Julio de 1932	3	11	"
En el 1º Tercio de la Fuerza Civil y Comandancia de Zaragoza desde 1º Agosto 1932 hasta fin de Mayo de 1934	1	6	"
En el 11º Tercio de la Fuerza Civil y Comandancia de Plasencia hasta fin de Septiembre de 1934	2	6	"
Al 11º Tercio de la Guardia Civil y Plano Mayor del mismo, desde 1º de Octubre de 1934 hasta fin de Marzo de 1940	1	6	"
Al 11º Tercio de la Guardia Civil y Comandancia de Cáceres desde 1º Abril de 1940 hasta fin de Diciembre de 1941	1	11	"
En el 11º Tercio Rural de la id. id. y 11º Comandancia Rural desde 1º Marzo 1941 hasta fin febrero de 1944	3	1	"
En el 6º Tercio Rural de la id. id. y 10º Comand. hasta fin Mayo de 1945	1	3	"
En el Cuadro central de Méjico hasta el 6º Tercio Rural de la id. id. hasta fin de Julio de 1945	1	2	"
	32	11	1

Suma y sigue.....

7.^a SUBDIVISIÓN

AÑOS

SERVICIOS, VICISITUDES, GUARNICIONES, CAMPANAS Y ACCIONES EN QUE SE HA HALLADO



1912

Habiendo obtenido plaza de alumno de Infantería por R. O. de 23 de Julio del primer año (D. O. núm. 168), fue fijado en la Academia del Arma el día 20 de Agosto e _____, que cesó su presentación en la Plaza de Toledo, donde quedó en el curso de sus estudios. El 13 de Octubre del propio año, prestó juramento de fidelidad a las banderas en dicho punto, siguiendo el curso de sus estudios. Por R. O. de 18 de Abril de 1911 (D. O. núm. 86), se le dieron las gracias por el brillante resultado obtenido en la revisión de inspección girada a este Centro por el Exmo. Sr. General Jefe de la Escuela de Instrucción y Reclutamiento D. Ricardo Aranaz Izquierdo. Continuó el curso de sus estudios hasta el mes de Septiembre, del último año marginal que terminados con aprovechamiento fue promovido reglamentariamente al empleo de Segundo Teniente de Infantería por R. O. de 10 del mismo (D. O. núm. 208) y antigüedad de igual fecha siendo destinado por otra de 17 del propio año (D. O. núm. 209) al Regimiento Infantería de Jaén, n.º 53. Durante su estancia en la Academia fue concepcionada su conducta de «Soberanamente», cuya circunstancia se hace constar con arreglo a lo previsto en el art. 29 de la R. O. C. de 24 de Abril de 1913 (D. O. núm. 97). El día 10 de octubre se inició su instrucción reglamentar en la plaza de Toledo guardando al punto en su ordenación fecha el año.

1916

Se graduó en Toledo el 2 de febrero (D. O. n.º 107) y fijo en el Ejército siendo destinado al Ejército de Andalucía y a efectuar sus servicios en comisión en el Regimiento de Infantería de Lorca al que se incorporó el 1^o de Febrero, siendo destinado a la 13.^a Compañía del 1^o Bn. en el Campamento de Málaga en donde permaneció hasta el 16 del mismo mes para tratar como instructor de reclutas del 2^o Bn. regresando el 27 de Marzo al Campamento de Málaga en donde permaneció hasta el 19 de Abril que pasó destinado a la comisión de Andalucía-Abd. siendo relevado en 19 de Junio. En el fin de Agosto pasó destinado como Jefe de los Prisiones Militares de Alcoutara siendo relevado el 13 de Septiembre y se reincorporó al Campamento. En 14 de Octubre fue nombrado en la Comisión Secretaria del Juez Procurador de la Plata, en su puesto desempeñó el año.

1917

Según certificado que se formula consta que este Oficial ha contraído matrimonio civil y canonico con su compatriota Carmelo Ibáñez, en San Fernando (Cádiz) el día 9 de Diciembre de 1916 fue designado secretario del Juez Procurador de la Plata hasta que por Real Orden de 10 de Junio de 30 de Abril (N.º 1796) se le destituyó al final de la estable del 2^o Batallón del Regimiento, del que se

ANOS	NOTAS
1919	<p>ja Compañía cesando en 19 y sucedido el año como Juez permanente del Regt. P.</p> <p>En el anterior destino hasta el 4 de Septiembre que en cumplimiento a orden superior cesó en el mismo pasando a prestar los servicios de su clase a su Compañía, en 19.</p> <p>Al Octubre fue destinado para efectos en Comisión de Justicia y como Jefe de la misma regresando en el mismo año. Al término de dicha Comisión sucedió el año siguiente los servicios de su clase en este Oficio.</p>
1920	<p>Sigu. Partida de casamiento que presenta este Oficial, aparte que el dia 9 de diciembre de 1916 contrajo matrimonio Católico en la Ciudad de San Juan Bautista con dona Consuelo Carmelo Steinke, ante el Juez municipal don Autorio Meléndez y Castañeda, continuó prestando los servicios de su clase en este Oficio hasta fin de Enero por haber sido destinado al Instituto de la Juventud Civil. Por R.O. de Guerra de 7 del mes trasladado a Morón. Por R.O. de 11 (D.O. N. 13), Pn. R.O. Q. de fecha 7 de Enero "D.O. n.º 8" se le concedió sueldo en este Instituto con la efectividad de dicha fecha y por otra Tolerancia disposición de fecha 21 de marzo "D.O. n.º 17" se destinado a la Com. 2 de Córdoba a la que se incorporó el dia 17 de Febrero en cuyo día suspendió las prácticas reglamentarias al lado del Capellán de suunidad del S. d. S. Dr. Gral del Ejército en suento del 1º Regimiento n.º 221 de fecha 11 de marzo se encendió a este oficial quedar austriado en el cuartel no de trascasional para pasar á las Bases de la Com. 2 de Córdoba, teniendo en cuenta que caso de causar alta en la Com. 2 de Córdoba no podría ser destinado a maniobrar la Línea del Epicentro para la cual es incompatible. El Dr. Gral del Ejército en acuerdo del 1º Regimiento n.º 221 concede a este oficial quedar austriado en el cuartel no de trascasional para</p>



AÑOS	NOTAS
1920	Quedó en comunicado n° 252 fecha 30 de Agosto le concedió anual para su paro al Escuadrón de la Comandancia de Cádiz. Con el mando de la Línea de Puerto de Santa María fijó el año.
1921	En la anterior situación. Por R.O. de 29 de Octubre (R.O. n° 263) se le concedió gratificación anual de efectividad de 500 ptas a partir del 1º de Octubre del año anterior por Mayor Teniente de Oficial. Con el mando de la Línea de Puerto de Santa María fijó el año.
1922	En la anterior situación. Del 22 al 27 de Agosto estuvo encargado del mando de accidentar de la Línea de Cádiz. El 28 de Octubre salió para San Fernando (Cádiz), con permiso urgente en virtud de enfermedad grave de la familia, regresando a su residencia el 12 del mismo. Con el mando de la Línea del Puerto de Santa María fijó el año.
1923	Con el mando de la Línea del Puerto de Santander vía todo el año
1924	En su anterior situación. Por resolución de R.G. el Jefe General del Cuerpo de fecha 4 de Noviembre le concedió dos meses de licencia por servicio profesional para Cádiz, San Fernando "Cádiz" y Sevilla lo cual le impuso a desfilar en 21 de Noviembre regresando a su residencia el 29 de Noviembre y con el mando de su Línea fijó el año.
1925	En su anterior situación. En 9 de Enero se dirigió de Gajoi paro de servicio por encontrarse enfermo y de alta rebeldiendo el 17 de dicha mes. Por R.O. de 16 de Enero "A.O. n° 13" es destinado a la Comd. de Huelva como jefe bajo protocolo mitino en el 16º Jefazgo de la Fuerza Civil, y Comd. de Cádiz en fin del correspondiente mes de Enero en la que cumplió su función habiendo cargo de ella el 1º del mismo que se incorporó. Por R.O. de fecha 24 del mismo "A.O. n° 43" es destinado a la Comd. de Cádiz del 18 febrero por una motivo causa baja en la de Huelva de este H. Jefazgo por fin del trámite en el mes de Febrero. Con el Dr. Martínez y como consecuencia

Por Real Decreto 26 de Mayo de 1905 "D. Juan Alfonso
se destinó a la Comandancia de Cádiz, como de baje
que se cumple en la Declaración de año 1876 que fu
de mismo modo y alta en 1º de Junio en la Declaración
anterior destinándose a la Chia de Hoyos en la que se
supuso el día 13 del mismo mes. El día 11 de se-
tiembre volvió para San Fernando "Cádiz" con per-
miso urgente por asunto de familia regre-
sando al año siguiente al 1º del Octubre del mes.
El 22 de octubre se lo de baje para el servicio
por primera vez en su cargo de alta en ta-
bleceit al día 9 de noviembre. El 12 de Diciem-
bre fue destinado por orden del Jefe General
Subdirector del Ejército a mandar la División de
Aviación del Ejército incorporándose al día 25
de diciembre mca, regresando en tal circunstancia
ta fijó de año.

1926 Continuó en la misma situación. Segundo diploma
expedido por la Presidencia de Gobierno Militar a
la de octubre del año anterior se le concedió el mo-
do la Medalla del Mérito encada por Real Decreto
el 17 de Mayo de dicho año. Se fueron agregados
los puntos de Ciudad Real, Alcañiz y Molina
de la linea de Brozas el día 16 de febrero, cesando el
de Abril. El día 20 de Julio se dio de baje
para el servicio por un procedimiento de fallecimiento y
de alta establecido el día 1º de Julio siguiente. Se
agregaron los puntos que constituyen
la linea de Brozas el día 2 de Julio cesando
en este comienzo el 17 del mismo, teniendo dia la
principio a disfrutar 25 días de permiso que
pendían. Por haberlo "Cádiz" se le fue concedido por
S.E. el Director General que Cuerpo en escrito fechado
3 de diciembre de 1926 resarcido a un do-
ctivo el 31 del mismo año de baje en
igual para el servicio por encontrarse ca-
permido y de alta establecido en 1º de Septiembre.



8-

Muerto n.º 97 de 16 de Febrero le concedió el fin de
 licencia del servicio plena libertad del que hizo uso
 el 21 al 23 del mismo. De lo de julio salió de Cádiz pa-
 ra el servicio por palmar infusión al pecho y de allí se tras-
 ladó el 28 del mismo año el viernes del 2º Semanario
 de los Hermanos de Clavilleria del S. Torero fijo el año
 1930 en igual situación. En 9 de Febrero se dirigió a Cádiz para el am-
 bo por padecer infusión gástrica y de allí se trasladó el 27 de
 junio al 7 de julio otra vez a Sevilla con objeto de formar
 parte de un tribunal de marqueses de Jerez para la segu-
 ridad del año del mismo. Luego de Jerez se dirigió a Cádiz para el
 ambo por padecer infusión gástrica y de allí se trasladó
 el 18 del mismo y el dia siguiente le encontraron mu-
 chas venas rotas de alteración de color. El hermano mi-
 strante del Ejército en R. O. comenzó la fecha 19 de
 Junio trabajando por el bien de los hermanos del Cuerpo en su carta
 n.º 802 de 24 del mismo manifestó que el M. d. Rey pedía
 la tumba a bien disponer de las que quisiera entregar
 para su valía y allí expuso de su modo en disposición
 para público así como la desoyelin, lealtad y abne-
 gación que ha mostrado en cuantas ocasiones se ha
 visto precisado a intervenir con motivo a lo hasta
 ahora acordado en el referido mes y en el momento
 de su fallecimiento y considerando la mucha fijeza de su
 en igual situación hasta el 2 de Junio que se incorporó
 a su sendencia y el 17 del mismo salió para Sevilla para
 asistir como vocal a un Congreso de Ciencias volviendo a su
 residencia en dicho día y el 7 de Febrero le pidió nuevamente pa-
 ra asistir como vocal a un Tribunal de Marqueses de Guardia
 para Cádiz regresando el mismo día. Segun testimonio
 que se que, ignorante se le instruyó de este oficio procedi-
 miento previo por incidente ocurrido entre él y un Comité
 del Anexo de Clavilleria, siendo establecida una responsabili-
 dad por doceavo del tiempo al Capitán General de la Región fecha
 30 de diciembre del año anterior expedida la de la Marca mu-
 ginal. En 29 de febrero firmó este Oficial su juramento
 solemnemente de adherirse a la República de acuerdo con lo



- Bayona se alta por que se ha ordenado el Ministerio de la Gobernación el lunes 31 de Julio "Gaceta nº 274" para la situación de Disponible por su antigüedad al apartado (A.) del Decreto de 5 de Enero de este año, con residencia en Puerto Genil "Cordoba" en cuya punto se situaría fijo el año.

1934 En la anterior situación: Por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Enero (Gaceta número 213) es destinado a la 67 Compañía de la Comandancia de Málaga, por cuyo motivo queda fijo en el nº 18º Fincio y situado siendo de Dispuesto se procede a su traslado (D) en favor del expresado nº 18º de Enero. Una noche a finales y por los motivos expuestos en la ruta anterior cae en alta en la 8º Compañía de la Comandancia de Málaga, viajando a su residencia en Málaga el 1º de febrero, en cuyo día se le da cargo del anuncio y documentación de la misma; el 6 de febrero se comunica en Málaga por telegrama alteración de orden público y procede en su bien a su Señor Gobernador Civil de la Provincia, regresando a su residencia el 24 del mismo mes firmando el acto con el mando de su unidad.

En la anterior situación: El 3 de Enero salió en avión de su villa natal para San Fernando (Cádiz), con motivo de la feria de San Fernando de su hermano, regresando a su residencia el 5 del mismo. En 7 de Abril salió nuevamente con permiso de igual carácter para Cádiz y Sevilla por enfermedad grave de su hermano, regresando a su residencia el 1º de Mayo, volviendo a casa con permiso suspendido el 5 del mismo año por fallido viaje de dicho familiar, regresando a su residencia el 13 de Mayo en dicho día de fiesta para el servicio por primera "etapa aguda de anemia" y de alta restablecido el 30 del referido Mayo, haciendo los daños del mando de su Ciudad. El 30 de Junio de 1934, por Decreto General del Cuerpo de Común nº 514 "Decreto" de fecha 1 de Agosto, le concedido los meses de licencia para su villa para Sevilla y Cádiz. En 19 del mismo mes salió con permiso para Málaga con motivo de las fiestas y ferias celebradas en la Capital, regresando a su residencia el 27



ANEXO

Rodríguez y haciendo prisioneros entre ellos al Oficial del Regtº Infº
 Cabo 1º n.º 6, Sr. Emilio Moyano Roquerizo, además de un
 excedido número de enemigos al enemigo, hasta el día 29 que por
 primera vez recibió la orden de evacuación, que efectuó tras un
 duro combate con el enemigo en que ballo algunas muertes
 del Ejército. Los soldados Faraco, Blasco y el Guardia se-
 gundo Manuel González Pérez, estaban sirviendo en Majadas
 (Gijón) donde el dia 3 de agosto fue atacado por varias
 columnas enemigas en las que sostuvo fuego hasta
 las siete de la tarde, haciendoles huir desordenadamente
 causándoles 213 muertos y heridos, y recibiendo por
 ello la felicitación de los Ejércitos Bélicos Generales José
 Eijo de la Torre y Gobernadores Militar y Civil.
 De la provincia de León, asistiendo después a la colum-
 na del General Martínez a varios combates sobre la tri-
 una de Trabta, Amalfa (Bodio) y otros puntos, per-
 diendo en los mismos a los Guardias seguimientos Julián Ma-
 teo Gestido, Ricardo Cerdá Jiménez, Francisco Pérez
 Souto y Sebastián González García, heridos gravísimos
 los dos últimos, regresando a Majadas el dia 11 de septiem-
 bre, desde donde practicó varios reconocimientos ofensivos
 hasta Villas de Pena y estableciendo contacto con el ene-
 migo, saliendo el dia 9 de Noviembre para el frente de
 Madrid, donde permaneció a las órdenes del Jefe de la
 Columna de Infantería y Policía, y en esta situación, prestan-
 do el servicio propio del Instituto en campaña, fi-
 nes del año.

1937

Continua en Roberto Orueta Retamar (Editor) a las oír-
 mes del Jefe de la Columna de Infantería y Policía se informó
 brevemente el día 7 de Mayo que fue acordado por el General
 José General Orgaz Jefe de la División referida la esca-
 dilla que se le comunicó la remuneración de la materiaie
 le que lleva en el Cuerpo y Ejército correspondiente a
 esa División, saliendo el día 8 para las distintas frontes
 asignadas, por la parte de Burgos, Robadillo de
 El Bierzo y Pobuelo de Arlanzón, durante los

mi servicio servido en los fuertes de Portafaz que
después fui llevado cautivo a los de Fuentelobriga
Ponferrada y Belmez (Córdoba). En el de algeciras y por
orden de los informantes, salió para las cercanías a com-
pletar la Ronda del Comisario General Jefe de la 3^a
División, en que desplazaba zona de guerra grande de
la provincia de Sevilla, Andalucía y Badajoz, con motivo
de los actos de sabotaje cometidos por los marxistas hu-
dos en la guerra civilista por "Pata del Caballo" y el puente de
cita a la zona roja, organizando el combate de batallas
por los ejercitos que formaban de estos elementos, dando
por resultado que el día 14 en los inmediaciones del
río Tajo sucedió un encuentro con un grupo de bandos
cuando le suyo uniforme, requiriéndole armamento
y documentos. Documento y armamento en igual sermo-
nante el 11 de Septiembre que en el citado campamento por la
Riviera (Real de la Jara) / uno prisionero traído muerto
de la que mataban por los ejercitos, reconociéndole el ar-
mamento, un fusil y documentos que llegaba a la zona
roja. En el servicio de Infantería uniforme hasta el día
10 de Octubre que regresó la Misa, el día 30 de este mes
fue nombrado jefe del Generalísimo Jefe de Policia del 11 Cen-
tro del Ejército del Sur y habilitado para el empleo de Coman-
dante por orden de 6 de Noviembre (R.O.C. n.º 390) y en el ser-
vicio y situación anterior díos el año

1938

en las antiguas ultimas. El día 15 de febrero se hizo cargo del
comando de Delegado del Orden Público de la provincia de Ba-
dalona, en virtud de acuerdo con ordenado el Generalí-
mo de los ejercitos. Municipios, su escrito fechado 11 de Enero
a propuesta del Comisario General Jefe de Seguridad Yu-
lepeño, Oficio Público e Inspección de Montañas, enyo es-
crito le fue traspasado al interventor para el Ejército. Mi-
nistro de Oficio Público el 18 del citado febrero. Por orden
de 24 de Mayo (R.O.C. Estado n.º 3) se le cambió el principio de
ejercicios de los pueblos anejos a segundas de 12 de julio.
El Comisario General Jefe del Ejército del Sur, en telegrama po-
tugal de la Segunda 3^a, Margonado de operaciones con 21156
de fecha 13 de julio, le pidió que con un grupo bri-
vil procediera a la captura de los grupos de bandos
sabotistas por la vía de Moralín, estableciendo per-
seños de vigilancia y emboscadas, con independencia de
las fuerzas de granaderos y batallón en la provincia de



2258.

inmediatamente con dirección a Azuaga, para difundir dicha Plaza, que se encontraba atacada por el Ejército avanzado de Levante, después de haber tomado el pueblo de Graja de Coorhemosa, y deseas continuarse para Sevilla y Badajoz, siendo su objetivo principal Llerena, para cortar el nudo de comunicación entre el Ejército del Sur con el Norte, y distraer las fuerzas del frente de Barcelona, para el ataque de las fuerzas Nacionales; a su llegada al pueblo de Los Santos de Maimona, recibió orden del General Jefe del Ejército de Extremadura para que continuara inmediatamente la marcha ferosa y no pasara de Llerena donde recibiría mayor refuerzo y una Batería del 7, por tener el Ejército seis carros blindados en el frente de Azuaga continuándose rápidamente, y en vista de los avances que efectuó en el trayecto y presenciar la evacuación de todos los vecinos de Graja de Coorhemosa, Fuentidueña y Azuaga, que marchaban por la carretera y habían abandonado el pueblo en las primeras horas de la noche, reuniéndose a todos en Llerena para evitar que continuase el avance del enemigo que como objetivo de mayor preferencia era dicho pueblo, inculcando a sus fuerzas un espíritu de valor y premio y necesario en aquellos momentos en bien de la Patria, exigiéndoles con máxima energía igual responsabilidad, y una vez que dicho Jefe dirigió sus fuerzas en vanguardia, grueso y retaguardia, ordenó la entrada en Azuaga, cumpliendo el objetivo sin violencia, y alejando al enemigo a Graja de Coorhemosa. Una vez en dicha Plaza, se le incorporaron 1000 fusiles civiles de los Comandos de Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga, formando en todos 4 Compañías, y posteriormente 4 Batallones de Caballería y una Batería perteneciente al enemigo alejado en el campo y en las inmediaciones de Graja con dirección a Sierra Morena, cubriendo con ello el objetivo totalmente y posteriormente volvió a conquistar con gran valor el tan querido pueblo de Graja de Coorhemosa y Minas de San Rafael, de cuyo punto regresó a Badajoz el día 26 de dicho mes, siendo felicitado por esto hechos de armas por el Cuartel General del Generalísimo, General Jefe del Ejército del Sur, y General Jefe del Cuerpo de Ejército de Extremadura, habiéndole concedido por las más altas causas el Ayuntamiento de Azuaga, la Medalla de Honor y Defensa de la Ciudad. - El día 27 de Enero comunicó este Jefe no pudiera atender al despacho del Detalle del Ejército por tener que prestar su servicio reservado por orden del General Jefe del Ejército del Sur. -

Días

cargo de mando accidental del Círculo, cuando el dia 7 de Septiembre por iniciativa del Coronel propietario. De Oficio Soto Director General del Instituto en rediseño de fecha 29 de Septiembre dirigido al Coronel del Círculo, le concede 8 días de permiso para visitar a su esposa de familia de carácter urgente en Cádiz. El dia 8 de Octubre salió para la capital de Cádiz haciendo uso del permiso anteriormente expresado requerido el dia 15 y haciendo cargo del mando de su Comandancia. El mismo dia 15 de Octubre y por autorización del Coronel propietario, se hizo cargo del mando Accidental del Círculo cesando en dicho establecimiento el dia 24; y regresó al cargo al mando de su Comandancia.

- 1941 En la anterior situación. - El dia 7 de Febrero se hizo cargo del mando accidental del Círculo, cesando en este sometido el dia 15 de febrero más. - En cumplimiento a lo ordenado por S. E. el Director General del Instituto en merito número 55 de febrero, segundo Reglamento Justicia de fecha 10 de febrero, se une a la designación de este Jefe, testimonio de la resolución relativa en las diligencias fechas número 1416/939, instruidas por el Juzgado Militar Central de Plaza de Vigo (Pontevedra), contra el Capitán del Instituto Don Federico Gutiérrez Cuesta. - El dia 28 de febrero, se hizo cargo del mando accidental del Círculo, por autorización del Coronel propietario, cesando el dia 14 de Marzo. - En virtud de la reorganización planteada al Cuerpo, según la Instrucción General número 3 de la Dirección General del Instituto, Estado Mayor, Sección 1^a, dada en Madrid a 20 de febrero, toma la denominación de Comandancia Rural número 211, la que actualmente se halla mandando este Jefe. - Por barrantes en presencia de la Medalla Militar individual, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Ejército de 27 de Marzo (D. O. n° 82), se le conmina a este Jefe en la 5^a Subdivisión, la calificación de "Valor Distinguido". - El dia 18 de Marzo salió autorizado por S. E. el Director General del Instituto, para Sevilla, al efecto de informar ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas, sobre un Comandante del Cuerpo, regresando el dia 21 del mismo y haciendo cargo del mando de su Comandancia. - El dia 6 de Abril y por autorización del Coronel propietario, se hizo cargo del mando accidental del 14º Círculo Rural, cesando el dia 11 de Junio. - El dia 7 de Octubre se hizo cargo accidentalmente nuevamente del mando del 14º Círculo Rural, cesando el dia 14 de indicado Octubre. - Por Orden de 20 de Octubre (D. O. n° 834) se hace constar en esta Subdivisión, que por otra Orden de 6 de Noviembre de 1939 (B. O. del E. n° 870), fué habilitado para el empleo de Comandante, cesando en esta habilitación en el mes de Septiembre del año 1938, en que fué promovido al empleo efectivo de Comandante por Orden de 15 de Septiembre citado (B. O. del E. n° 79); y durante dicha habilitación, desempeñó el cargo de



Hijo

dental del 11º Círculo finó el año.

- 1943 En su anterior situación. Por Decreto de 7.8. el Jefe del Estado de 7 de febrero (D.O. del Estado n.º 2) le concedida a este Jefe su alhajón a los muy relevantes méritos y servicios que en él concurren la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo llano de la categoría correspondiente, poniéndola en el 10% del sueldo de su actual empleo, hasta su cesión al inmediato. En 13 de febrero hizo entrega de su Comandancia y mando accidental del Círculo, pidiendo que asumieran en motivo de un servicio preferente en el Sector de Huidos de la 1º Región Militar. En 20 de febrero salió en viaje de permiso urgente para Santa Santiago (Coruña) por enfermedad grave de su madre política, regresando el día 25 y haciendo cargo de su comandado al Jefe del Sector de Caza de Huidos de la 1º Región Militar. El 10 de mayo se hace cargo del mando de Armas de su Comandancia y Círculo con motivo de infiltraciones rojas habidas en sectores no declarados de Guerra. En 6 de septiembre se hace cargo del mando accidental del Círculo, cesando en 14 del mismo. No habiendo efectuar el acto del Círculo en la primera fecha que lo manda accidentalmente, se hace ahora, que lo fué en 9.º de julio, por incorporación del Coronez propietario. El 17 de septiembre hizo entrega del mando de su Comandancia pidiendo que organizar los servicios de Huidos de la 1º Región Militar, quedando atendiendo a su cargo el Sector de Extremadura, por pasar Toledo y Ciudad-Rial a depender del Jefe de la 1º de dichas Comandancias. Por Orden de 17 de Octubre (D.O. n.º 241), se le concede a este Jefe la Cruz de San Hermenegildo, poniéndola con 600 puntas amuelas a partir del 1º de Diciembre del 1941 y antigüedad de 17 de Septiembre del año 1940. En el mando del Sector de Huidos de Extremadura finó el año.

- 1944 En la anterior situación. El dia 1 de febrero se hizo cargo de la dirección y servicio de su Comandancia en motivo de varias infiltraciones de elementos huidos rojos en zona no afectada, continuando en el mando preferente del Sector. Asimismo. En Decreto General del Ejército en Telegrama Postal número 81 de la Terciim 3º del 6.º mº de 5 de febrero ordena la supresión, a partir del dia 10 de este mes, del mando unido en los sectores de huidos de Toledo, Ciudad-Rial y Extremadura y cada uno de los Primeros Jefes de las Comandancias establecidas en las provincias dadas, serán responsables de todos los servicios de sus respectivas demarcaciones, por lo que sera este Jefe en el mando del de Extremadura, que es el que venia mandando. Con motivo de la reorganización dada al Ejército por Decreto de 21 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, la Comandancia que manda este Jefe toma la denominación de 106º Rural y en su longevidad causa baja y alta respetablemente en la revista de Marruecos por Orden de 2 de febrero (D.O. n.º 27).



Año

propuesta de quinientos pesos que se procede su cargo para la situación de Pocovalo en que se halla este Jefe, Sabiendo llevarse a cabo este requisito sumamente cuando existe en aquella situación ciertas consecuencias que de ella se derivan. Finalizó el año en la misma situación.

1946 En su anterior situación. El Excmo Señor Director General del Cuerpo en radiograma de 19 de Enero ordena que este Jefe comparezca el día 21 del mismo en su jefazgo de Oficinas de esta Capital, Paseo del Prado n.º 6. El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito de la Sección de Personal, Negociado 1.º n.º 1602 "Reservado" de 11 de Noviembre indica que resuelta definitivamente la causa que se le imputa quedando en la situación de Pocovalo, debiendo quedar hasta su efectivo resolviéndole la responsabilidad que tuvo su sucesión por Orden del Ministro del Ejército de 12 de Julio de 1945 (D.O. n.º 157). Por Orden del Ministro del Ejército de 31 de Diciembre (D.O. n.º 296) se le concede el quinquenio acumulable de 3.000 pesos anuales por tener 30 años de Oficial y a partir de 1º de Octubre del año mencionado. El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito remitido n.º 1639 de 31 de Octubre remite Testimonio Diminutivo de la resolución dictada en la causa n.º 131.089-945 destinada a este Jefe por el delito de clusura de autoridad a los efectos de cumplimiento de las penas accesorias que se indican por la sentencia dictada por el Consejo Superior de Justicia Militar cuando nunció a la pena de un año de prisión militar condenada con la adhesión legal de suspensión de empleo, cuya documentación queda sujeta a este testimonio. En su situación final el año.

1949 En su actual situación. El Excmo Señor Director General del Cuerpo en escrito "Reservado" "Sección Personal, Negociado 1.º n.º 1 de 2 del actual" remitida otra vez por el Jefe Instructor del Fuegado de Jefes y Oficiales de Logística General de la 1.ª Brigada Militar en el que dice ha sido informado este Jefe que la pena de suspensión de empleo que lleva cuando la pena principal cumplió en el año n.º 131.089-48 por el Consejo Superior de Justicia Militar, es la perdida de este puesto en el ejercicio de su servicio. Si cumple la duración de cumplida no se



de haber por su que le corresponda, forma propuesta reglamentaria, por
cuya suerte va acausa baje en el Bando de la Guardia Civil, en su del
referido sual.



Arma de Infantería
Academia de Infantería

1.º SUBDIVISIÓN



D. Manuel Gómez Canto
nació en San Fernando provincia de Cádiz el dia
veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.
Es hijo de D. Manuel Gómez Rodríguez Oficial 2º del Archivo de Marinas
y de Doña Blanca Canto Nada y tiene los méritos,
servicios y circunstancias que a continuación se expresan.

ANTIGÜEDAD
QUE
DETIENE LOS DESPACHOS
O NOMBRAMIENTOS

2.º SUBDIVISIÓN

EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO

TIEMPO
QUE LOS HA SEGUIDO

Años Meses Días

Día	Mes	Año	Empleo o Grado	Años	Meses	Días
30	Agosto	1912	Cadete de Infantería	3	0	10
10	Septiembre	1915	2º Teniente de Infantería promoción	2	0	0
10	Diciembre	1917	1º Teniente de Infantería graduado	2	3	27
7	Enero	1920	Teniente de la Guia Civil (D.O.nº 5)	8	4	1
5	Mayo	1928	Sargento Mayor idem idem	8	3	3
11	Agosto	1936	Comandante de la idm idm	3	6	20
12	Octubre	1936	Teniente Coronel id id por antigüedad	7	5	0
12	Noviembre	1937	Comandante de la idm idm			
14	Septiembre	1938	Ceso en la anterior Comandante, 10 meses y 8 días			



TOTAL DE SERVICIOS EFECTUADOS HASTA EL DÍA JULIO 1934 34 11 11

3.2 SUBDIVISIÓN

AUMENTOS POR ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPANA

4^a SUBDIVISIÓN

CUERPOS Y SITUACIONES A QUE HA PERTENECIDO DESDE SU ENTRADA EN EL SERVICIO



Era la Academia de Infantería desde el 31 de Agosto 1912 hasta fin de Septiembre 1915				
En el Regimiento Infantería Guipuzcoa nº 3 hasta fin de Enero de 1916				
En el 1º Batallón del Regimiento Andalucía nº 12 de Infantería de Guipúzcoa Mariano en Comisión hasta fin de Agosto de 1917	1	7	"	
En el 9º Regimiento de Infantería de Zaragoza hasta fin de Marzo 1918		1	"	
En el 1º Batallón del Regimiento Andalucía nº 12 de Infantería de Guipúzcoa Mariano en Comisión hasta fin de Agosto de 1917	1	10	"	
En el 1º Batallón de Infantería de Táctica de la Guardia Civil y Comandancia de Andalucía desde 1º de Febrero de 1920 hasta fin de Diciembre de 1920		1	"	
En el 1º Batallón de Infantería de Táctica de la Guardia Civil y Comandancia de Andalucía desde 1º de Febrero de 1920 hasta fin del mes de Mayo		1	"	
En el 18º Batallón y Comandancia de Cataluña desde 1º de Julio a fin de Agosto de 1920		2	"	
En el 16º Batallón y Comandancia de Andalucía desde 1º de Septiembre 1920 hasta fin de Julio 1925	4	5	"	
En el 1º Tercio de la Guardia Civil y Comandancia de Andalucía hasta fin de Febrero de 1926		1	"	
En el 18º Batallón y Comandancia de Andalucía desde 1º de Septiembre 1926 hasta fin de Junio 1927		3	"	
En el 16º Batallón y Comandancia de Andalucía desde 1º de Septiembre 1927 hasta fin de Junio 1928		1	"	
En el 1º Tercio de la Guardia Civil en situación de supernumerario sin sueldo hasta fin de Octubre 1928		2	"	
En el 1º Batallón de la id. id. y Comandancia de Andalucía hasta fin de Junio de 1931	2	9	"	
En el 2º Tercio de la id. id. y Comandancia de Andalucía hasta fin de Agosto de 1931		1	"	
En el 1º Tercio de la id. id. y Comandancia de Andalucía hasta fin de Julio de 1932	3	11	"	
En el idem idem de la idem idem y en situación de disponibilidad permaneció apartado (A) desde 1º de Agosto de 1932 hasta fin de Enero de 1934		6	"	
En el 1º Tercio de la id. id. y Comandancia de Andalucía hasta fin de Marzo de 1936		6	"	
En el 11º Tercio de la Guardia Civil y Comandancia de Andalucía hasta fin de Septiembre de 1938		2	6	"
Al 11º Tercio de la Guardia Civil y Plano Mayor del mismo, desde 1º de Octubre de 1938 hasta fin de Marzo de 1940		1	6	"
Al 11º Tercio de la id. id. y Comandancia de Cáceres desde 1º de Abril de 1940 hasta fin de Diciembre de 1941		11	"	
En el 11º Tercio Rural de la id. id. y 11º Comandancia Rural desde 1º de Marzo 1941 hasta fin de Diciembre de 1944		1	"	
En el 6º Tercio Rural de la id. id. y 10º Comand. hasta fin Mayo de 1945	1	3	"	
En el Cuadro Especial de Mando y al 6º Tercio Rural de la id. id. hasta fin de Julio de 1946		2	"	
	32	11	1	

Suma y sigue.

Años	Meses	Días
32	11	1

Por el
Por el
Por el
Por el
Por el

*En situación de "Reserva" y afecto para documentación
y labores del Período de la Guerra Civil hasta fin de Noviembre
de 1946.*

*En situación de disponible para uso afecto para labores
y documentación al 1^{er} Período de la Guerra Civil hasta
fin de julio de 1947.*

Suma de servicios efectivos igual a los de la 2.^a subdivisión.....

34	11	1
----	----	---

Ideas de los aumentos que constan en la 3.^a.....

3	8	33
---	---	----

TOTAL DE SERVICIOS CON ANHOS.....

38	5	25
----	---	----



7. SUBDIVISION

ANOSI

SERVICIOS, VIVISETUDAS, GUARANTÍONES, CAMPANAS Y ACCIONES EN QUE SE HA HALADO

- Folio 2

Haciendo alzamiento plaza de alumno de Infantería por R. O. de 2º de Agosto del primer año (D. O. n.ºm. 168), fue fijado en la Academia del Arma el dia 30 de Agosto e que asistió su presentación en la Plaza de Toledo, donde quedó en el curso de sus estudios. El 13 de Octubre del propio año, prestó juramento de fidelidad a las banderas en dicho punto, siguiendo el curso de sus estudios. Por R. O. de 18 de Abril de 1914 (D. O. n.ºm. 86), se le dieron las gracias por el brillante resultado obtenido en la revisión de inspección girada a este Centro por el Exmo. Sr. General Jefe de la Sección de Instrucción y Recaudamiento D. Ricardo Aramiz Izagirre. Continuó el curso de sus estudios hasta el mes de Septiembre, del último año marginal que terminados con aprovechamiento, fue promovido reglamentariamente al empleo de Segundo Teniente de Infantería por R. O. de 10 del mismo, (D. O. n.ºm. 202) y antigüedad de igual fecha, siendo destinado por otra de 17 del propio mes (D. O. n.ºm. 209) al Regimiento Infantería de Jaén, nº 53. Durante su estancia en la Academia fue conceptuada su conducta de «Sobresaliente», cuya circunstancia se hace constar con arreglo a lo prescrito en el art. 29 de la R. O. C. de 24 de Abril de 1913 (D. O. n.ºm. 93). Hasta 30 de junio de 1914 se incorporó al Regimiento Infantería de Jaén en la plaza de Toledo fundando al año anterior fin de año.

1915. De guardia en Villanueva del P. el 1º de Julio de 1914 para buceo (D.O.n.ºm. 16) se baja en este Ejercicio, siendo destinado al Cuadro del Regimiento Infantería de Jaén en su servicio en territorio en comisión en el Regimiento Infantería de Jaén en el Campamento de Vada, durando poco más de un mes hasta el 15 del mes de marzo para darlo como instructor de reclutas del 2º Bn regresando en 27 de Marzo al Campamento de Vada en donde permaneció hasta el 17 de Abril que pasó destinado a la población de Tudela-Altz. siendo relevado el 19 de Junio, en el 1º de Agosto pasó destinado como Jefe de los Prisiones Militares de Alcañiz, siendo relevado el 13 de Septiembre y corporándose al Campamento. En 14 de Octubre fue relevado en la Comisión Tercaria del Juzgado Provincial de Zaragoza, que en su destino fijó para el año.

1916. Llegó destinado que se señale consta que este Oficial ha celebrado el matrimonio civil y canonica con Dña Carmelo Ibáñez en San Fernando (Cádiz) el dia 9 de Diciembre de 1916. Fue destinado al despacho de Secretario del Comandante de la Plaza, hasta que por Real Orden de su Maj. el 30 de Agosto (A.O. n.ºm. 174) se le destinó al Comando de la caballería del 2º Batallón del Regimiento, del que se

AÑOS	NOTAS
	que se hizo cargo en 13 de Septiembre, quedando prestando los servicios de camionero en el campamento de Nador.
	Por R.O. de 10 del citado mes (D.O. n.º 2.03) es declarado apto para el acceso, y por otra de 13 del mismo (D.O. n.º 2.06) es promovido a su inmediato empleo de 1º Teniente con antigüedad de 10 del citado mes de Septiembre, disponiendo luego soberana disposición continua en el mismo destino, en cuya situación pasó el año.
1918.	En igual situación hasta 16 de Mayo que ascendió en el Gr. Ej. 1º del Regt. Santo Estanislao de Aragón al Comandante de Batallón embarcando en el vapor "Delfín" para el referido Puerto, seguramente de dura condición, en 20 del mismo, quedando destinado el servicio propio de su clase en el campamento de Nador.
	Por R.O. L. Yac. 1918, 30 v. 64, es destinado en servicio al 1º Regt. de Infantería de Marina de guarnición en La Torre del "Gallo" embarcando para el 1º punto n.º 10 del mismo a incorporarse a su nuevo destino causa- di lafa en el Gr. Ej. del Regt. Ej. 2º a Infantería de Marina para finalizado mes.
X	Por R.O. del M. Ej. de Marina (D.O. 66 fol. 443) se le concede la Bandera de 1º Of. del M. Ej. 1º del Gr. Ej. de Infantería de Marina, de los muy relevantes servicios prestados en el Cuartelero de Tarroza, en 11 de Mayo e igualmente en este 1º Gr. del 1º Regimiento de Infantería de Marina de guarni- ción en San Fernando (Cádiz), donde había sido distinguido en cumplimiento a R.O. de 2 (D.O. 514) siendo asignado a la 3ª Compañía del mismo, quedando en la misma prestando sus servicios de su clase hasta 29 de Agosto que en cumplimiento a orden de la Superintendencia Apdo. se hizo cargo del comando de su permanente del Regt. y en 12 de Diciembre su dejar el batallón se distinguió en comisiones se hizo cargo del mando y administración de la

AÑOS	NOTAS
1919	<p>3a Compañía cesando en 19 y fuiando el año como Juez permanente del Regt. P.</p> <p>Dra el anterior destino hasta el de Septiembre que en cumplimiento a orden superior cesó en el mismo paraendo a prestar los servicios de su clase a su Compañía, en 19.</p> <p>Al Octubre fue trasladado Don Gabo en Comisión a Justicia y como disposición de un jefe superior en el mismo una vez designada dicha Comisión fuiando el año brindando sus servicios de la clase en este Oficio.</p>
1920	<p>Siguió partida de casamiento que presenta este Oficial, aparece que el dia 9 de diciembre de 1916 contraído matrimonio canonico en la Ciudad de San Simón con Dra. Rosalba Carmela Ibáñez ante el Juez municipal Dra. Auturo Meléndez y Castañeda, continuó prestando sus servicios de su clase en este Oficio hasta fin de Enero por haber sido destinado al Instituto de la Guerra Civil (Or. Ro de Guerra de 7 del mismo trasladado Dr. Marquina. Or. Ord. de 11 D.O N.º 13), Pn. A.D. Q de fecha 7 de Enero "D.O. n.º 8" se le causa de sueldo en este Instituto con la efectividad de dicha fecha y por otra Ordenanza disposición de fecha 11 de Enero "D.O. n.º 17" se destina a la Com. 2.º Bat. de Andebol a la que se incorporó el dia 1º de Febrero en cuyo día suspendió las prácticas reglamentarias al lado del Campamento de su unidad p. el Dr. S. Dr. Gral del Ejército en acuerdo del 1º Regimiento n.º 226 de fecha 11 de marzo se encude a este Oficial quitar austro en el cuaderno de reclamaciones para pasar a las Com. 2.º de Caballería Sevilla teniendo en cuenta que caso de causar alista en la Com. 2.º de Caballería no podría ser destinado a maniobrar la Línea de Michiana para la cual es incompatible. El Dr. S. Dr. Gral del Ejército en acuerdo del 1º Regimiento n.º 226.1 encude a este Oficial quitar austro en el cuaderno de reclamaciones para</p> 

su paso a la Cen^a-Cah^a de Sevilla. El dia 24 de abril
el perdió a hacer uso de lo dia de exención del servicio
que para Juan Fernando "Cediz" le fueron concedidos
del 1^o al 6. D. Art^o Gral del Cuerpo en telegrama de
dia fecha, terminando el 13 del mismo del R. S. Gral
Gral del Ejército en sucesiva del 1^o al 6^o de
fecha 24 de Abril, le excede quedar eliminado en el
cuadro de traslación para su paso a la Cen^a-Cah^a
de Sevilla. El dia 26 de Mayo terminó las prácticas
reglamentarias en suyo dia se hizo cargo del mando
de la Línea de Málaga. Del R. C. de 11 de Mayo
"d. d. n. p. 6" se destinado a la Cen^a-Cah^a de Sevilla exi-
ciando por tal motivo baja en la de Andalucía por fin
del Estado Mayor y alto en la de Sevilla de la re-
vista de sueldo la que no se incorporó por haberle
concedido regalo certificado expedido por la Junta de
Médicos Militares de la localidad d. S. Gral Gobernador
de dicha Plaza setenta días de enfermedad para
atender al restablecimiento de su salud. Por R. O. B.
de 22 de Junio "d. d. n. 198" se destinado a la Cen^a-
Cah^a del 18^o Ejército causando baja por tal motivo
en este d. Ejército en fin del expresado Ejército
en la noche de Júlio y como complemento de la nota an-
terior causó alta en este d. 18^o Ejército siendo designado
por el S. Gral Comandante Subinspector la Línea de Málaga
y reincorporado el dia 27 de Junio pasó a hacer
carga de aquella. Del R. C. C. fecha 23 de agosto "D
O. n. 188" de la Junta a la Comandancia de Cádiz con-
viene hacer que tal motivo en la d. Caballería de 1888
18^o Regimiento fué del presentado mero. En la revista de
septiembre y por los motivos de la nota anterior causó alta
en la Comandancia de Cádiz siendo destinado por el
Señor Coronel a la 7^a Compañía y Línea de Puerto de
Santa María de la cual se hizo cargo del mismo el
dia 7 del mes ocho my. Breve Señor Dr General del

AÑOS	NOTAS
1920	Guapo en comunicado nº 312 fecha 30 de Agosto se concedio autorización para su paso al Encuadre de la Comandancia de Cádiz. Con el mando de la Línea de Puerto de Santa María firmó el año.
1921	En la anterior situación. Por P.O. de 22 de Octubre (D.O. nº 263) se le concedió gratificación anual de efectividad de 500 ptas a partir del 1º de Octubre del año anterior por servicios 6 años de Oficial. Con el mando de la Flota de Puerto de Santa María firmó el año.
1922	En la anterior situación. Del 22 al 27 de Agosto estuvo encargado del mando accidental de la Línea de Cádiz. El 28 de Octubre salió para San Fernando (Cádiz) con permiso urgente en virtud de enfermedad grave de familia regresando a su residencia el 12 del mismo. Con el mando de la Línea del Puerto de Santa María firmó el año.
1923	Con el mando de la Línea del Puerto de Santa María viajó todo el año.
+ 1924	En su anterior situación. Por resolución de R.E. el Director General del Ejército de fecha 1 de Noviembre se concedió al mayor de la Guardia por servicio propio para Cádiz, San Fernando "Cádiz" y Sevilla lo que le permitió desfotar en 2 de Noviembre regresando a su residencia el 29 de diciembre y con el mando de la Línea firmó el año.
1925	En una anterior situación. En 9 de Enero se dirigió de Bayona para el servicio por encontrarse enfermo y de alta notablemente el 17 de dicho mes. P.R. RD de 16 de Enero "A.O. nº 13" es destinado a la Comd. de Huelva como comandante bajo protocolo motivo en el 16. Jefe de la Fuerza Civil y Comd. de Cádiz en fin del expreso año nació de Huelva en la que cumple en la residencia febrero viéndole adjudicada por el Director del Ejército la Línea de Alacant mandando cargo de ella el 1º del mismo año se incorporó. P.R. RD de fecha 24 del mismo año "A.O. nº 42" es destinado a la Comd. de Cádiz del 18 febrero por su motivo causa baja en la de Huelva de este H. Firmó por fin del año en el viernes 1º de Marzo y como comandante

AÑOS

Se da parte anterior cuando el día 18º Keris y Comandante de Caballería, siendo adjuntada por el Señor Coronel Subinspector del Regimiento de la Rambla e incorporado el 4 de marzo salió el 5 para su destino al Regimiento de Caballería cargo de su Spuma, lo que efectuó dicho día el Sr. M. Jefe D. la Comandancia D. Caballería en escrito fechado 13 de marzo número 219 en concepto de Requerimiento presentado al Sr. Coronel Subinspector del Regimiento que se señala de lo ordinario por su alta autoridad, ha remitido el día 14 informe al Comandante 2º de la D. Tropa Comandancia Don Francisco López Zapata para que con él comparezca y asistido como Secretario del Brigadier D. Juan Jiménez - Caballero (así es) proceda a revisión sumaria de oficio comprendido en la presente para determinar las responsabilidades en que habrían incurrido por intrusión cuando con pasiones en La Rambla prendió de su residencia, detención no justificada de los servicios de la misma localidad, e incumplimiento de otras rebeldes, las superiores, habiéndose presentado este oficial en la investigación del día 13 de marzo pasado, en la carretera de su Comandancia en donde en concepto de acusado se encuentra en la sola de opiniones de la revisión a disposición del Juez de Instrucción de la sumaria que se le sigue, según concepto nº 224.

Se da parte anterior al Sr. M. Jefe de la Comandancia de Caballería fechado 15 de igual mes dirigida al Sr. Coronel Subinspector del Regimiento el día 31 de marzo fue preparado para la declaración de aprehendido al empleo anterior, el día 8 de Mayo '03. A las 10:30 de la mañana apres para el acusado el juzgado inmediato por causas las condiciones presentadas. Por medio auditoria de los Santos Ds. Oficiales de la 2º Región fechado 6 de igual mes, fue sobreseída la sumaria apres de la sustitución a este oficial la declaración de responsabilidad como falso acusado. El 11 de Mayo fue puesto en libertad saliendo el 12 para Asturias. Habiendo en poco de 10 días la persona permanecido en prisión por el oficio (Coronel Subinspector del Regimiento) con motivo de extracción grave de un hijo regresando el 32 presentando concepto a Comisión de orden superior.

Ser Real de la fecha 25 de Mayo, con la orden "D. O. n. 15" de
la Junta a la Comandancia de Cádiz, comunicando bajo
que fue encomendado el 1º de Junio de 1878 Regimiento que fué
se mismo una y alta en 1º de Junio en la Fábrica
sionada destinado a la Iglesia de Hoyas a la iglesia
inspirado el dia 13 del mismo mes. El dia 11 de Ju-
nio salió para San Fernando Cadiz con per-
miso urgente por asunto de familia regre-
sando a su destino el 21 del mismo mes.
El 22 de Junio se dio de baja para el servicio
por padecer estreñimiento agudo y se alta infa-
blecido el dia 9 de julio en el hospital. En 1º de Agosto
se fue destinado por orden del Jefe General
Subjefe de la Fábrica a mandar la Línea de
Cádiz del Puerto inscribiéndose el dia 25
de dicho mes, argumentando tal autorización ha-
ta fin de año.

1926

Continua en la misma situación. Según diploma
expedido por la Provincia de Gerencia militar en
13 de octubre del año anterior, se le concede el m-
ismo la Medalla del Mérito, recogida por Real Decreto
el 17 de Mayo de dicho año. Hizo fueron agregados
los pueblos de Cicavín, Almonte y Melchorio
de la Línea de Cádiz el dia 16 de febrero cesando el
dia de Abril. El dia 20 de Junio se dio de baja
para el servicio por un padecimiento de pecho y
se alta restablecido el dia 1º de Julio siguiente. Se-
guieron agregando los pueblos que constituyen
la Línea de Cádiz el dia 2 de Julio cesando
en este comienzo el 17 del mismo, enuyo dia la
primaria a distancia 15 días de plazo que
para el Período "Cádiz" le fue concedido por
E.C. el Director General del Cuerpo en escrito fechado
7 de diciembre de 1878 resarcido a un doce-
trino el 31 del mismo año y dese de baja en
igual para el servicio por encontrarse ca-
paz y de alta restablecido en 1º de Septiembre



Por R.O. fecho 14 de agosto (Año 183) se le concede el pase a supernumerario sin sueldo en residencia en la Residencia de la Frontera Cádiz por uno motivo causa la que en la Comandancia de Alcares de este 16º Regimiento se fija de dicho efecto en la revista de Septiembre y por los motivos que expresa la nota que antecede causa alta en este 16º Regimiento de la Guardia Civil en situación de supernumerario sueldo, con residencia en el punto indicado en cuya residencia y situación expresada fija el año.

1987 En su anterior situación = El P. 1º Jefe de la Comandancia de Cádiz en escrito de fecha 1 de Junio dice que a lo que esté previsto en las instrucciones dictadas para los tres Oficiales que se hallan en situación de supernumerarios y como justificante de su situación que en el referido día se ha presentado en aquella localidad el Oficial comprendido en la presente, con domicilio en calle Andra n.º 33 en la citada Capital, continuando en igual situación por fijo de año.

En su anterior situación Por R.O. 3 de 6 de Junio (D.O. n.º 185) se le concede a este Oficial el empleo de Capitán Supernumerario sin sueldo con la efectividad de 8 de Mayo. Segun dictamen del Comité de juntas de cumplimiento de lo dispuesto en el capitulo 9º del R.O. 536 del Regimiento de Infantería Militar suscrito a una hoja de servicios el Jefe de Comisión que así lo hace constar. Por R.O. de 18 de Octubre (D.O. n.º 193) es destinado al segundo Ejercerón de la Comandancia de Caballería del 4º Cuerpo, cumplido bajo por tal motivo en este 16º Regimiento y en la situación de supernumerario sin sueldo en fin del citado mes de Octubre.

En la noche de 16 de Octubre causó alta en la Comandancia de Caballería de este 4º Cuerpo teniendo cargo del comando y la comisión de su unidad y 1º del mismo. Del 13 al 14 y del 18 al 19 de Octubre estuvo en Sevilla e formó parte de un Encuentro de tristes a Calor alegreto, regalando a Calor y con el nombre del 4º Cuerpo en pleno el año.

1929 En igual situación el Señor P. director del Cuerpo

Su cuenta n° 97 de 16 de Febrero se concede al bando
 comunitario del servicio plena libertad del que tiene uso
 del 21 al 24 del mismo. Su 10 de julio salió de Lugo para
 la villa por cumplir inspección al pueblo y alta esti-
 blecida el 21 del mismo día en el número del 2º Encuentro
 de la Comisión de Capitanía del 1º Regimiento el cuan-
 do igual situación. Su 9 de Febrero se dio a Lugo para el con-
 vel por patrón "Suspicion" gastrica y de alta estabilidad y se re-
 dió el 7 de diciembre para Sevilla con el fin de formar
 parte de un tribunal de examenes de Guardia para el 12 de
 enero por patrón "Suspicion" gastrica y de alta estabilidad
 y el 13 del mismo y el dia siguiente se encontró en mor-
 tagua con motivo de alteración de orden. El bando mi-
 gesto de ejercitarse en R.O. comunicada de fecha 19 de
 febrero trasladada por el bando R. O. General del Cuadro en cuenta
 n° 802 de 24 del mismo año y que que el M. d. R. O. d.
 ha tenido a bien disponer se den las gracias a este oficial
 por su valor y alto espíritu de desempeño en defensa del
 orden público así como la disciplina, lealtad, abne-
 gación que ha evidenciado en varias ocasiones y ha
 visto precisado a intervenir con motivo de los hechos
 ocurridos acáyos en el referido mes y en el que el d.
 se en su calidad y condición de Maestro fue el cuan-
 do igual situación hasta el 2 de febrero que se incorporó
 a la villa y el 17 del mismo salió hacia Sevilla para
 auxiliar como vocal a un Comisario de Frontera volviendo a su
 residencia en dicho dia y el 7 de febrero lo efectuó nuevamente pa-
 ra auxiliar como vocal a un tribunal de examenes de Guardia
 para Calor segurando el mismo dia según testimonio
 que es que, aquante se le instruyó en este oficial procedi-
 miento previo por incidente ocurrido entre él y un soldado
 del arma de caballería siendo establecida en responsabili-
 dad por directo del Comisario R. O. General de la Región fecha
 30 de febrero del año anterior expedida en la de Montevideo
 capital. Su 27 de abril firmó este oficial en su nombre
 solemne de adherirse a la República de acuerdo con lo



AEROB

dispuso en el Decreto de 22 de Abril 8.0 n° 90, Por el cual
el 23 de Junio 8.0 n° 163 se destinado a la 53 Compañía
de la Comandancia de Jaca por suyo motivo causa baja en
la de Caballería de este 8.º Cuerpo en fin de dicho mes.
Por los motivos y de la procedencia anterior causa alta en
1º de Agosto en la 5.º Compañía de la Comandancia de Jaca
en 23º Cuerpo, a lo que se incorporó el 13 de dicho mes. Poco
después Circular de 22 de agosto 8.0 n° 182 se destinó a aquella
a 8.º Cuerpo de la Comandancia de Cataluña del 18º Cuerpo
por suyo motivo causa baja en la de Jaca en fin de citado
mes. A esto en su nuevo destino en la villa de Pefia valle re-
tirándose en moratoria el 13 del mismo, quedándose con
el mundo de su ciudad con la cual cumplió el año.

1920

En la anterior situación: El Señor Cardenal con fecha 29 de Septiembre, hizo a Su concedente 8 Tercios de comisión del servicio para Cobrada y Lenza de la frontera "Cádiz", la que impuso a hacer uso el 9 de Octubre siguiente si 16 del mismo, volviendo a darle de Tasa para el servicio por pagar "Estados propietarios" el 26 de Diciembre y de alta restablecido el 31 del mismo. Por el monto de su Utilidad tiene el año.

1992

En la anterior situación. En 23 de Febrero se fijó la baja para
el servicio por padecer "Gripe" y de alta restablecida el 5 de
Marzo, volviéndose a dar de baja nuevamente por padecer
"Gripe" el 15 del mismo. El Excmo Señor Presidente General del
Círculo en convención del viernes 11 de marzo los días
4 de Abril, en el teatro conde Duque 29 días. Se permitió para
Málaga y Sevilla. En 5º de Mayo se fijó la alta para el ser-
vicio y volviéndose a dar de baja. En 2 de Junio salió a hacer
en el los 29 días de permiso su última convalecencia. Por Decreto de
10 de Diciembre de 1931. "D.L. nº 281", se designó el 17 de
Mayo de 1925, que creó la Medalla del Homenaje a 5.5.1925
y por su consecuencia queda suprimida en uso. En 3 de Junio
recibió del permiso que se le había anteriores. Por Orden
de 22 de Febrero "Gaceta nº 180" se le concedió el premio de Unidad
de 500 pesos por contar 5 años de empleo desde 1º de Julio. En 11 de
Julio se fijó la baja para el servicio por padecer "Grippe" no

AÑOS

- 1934 Bandera de alta por que recibe Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Julio "Gaceta nº 274" para el la situación de Dispositivo formar con arreglo al apartado (A.) del Decreto de 5 de Enero de este año, con residencia en Puerto Genil "Cádiz", en cuya punto se situaría fijo el año.
- 1934 En la anterior situación: Por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de Enero (Gaceta número 23) es destinado a la 6^a Compañía de la Comandancia de Málaga, por cuyo motivo egresa baja en el 18º Período y continúa sirviendo de Dispositivo formando assortado (X) en la villa del expresado mes de Enero. En la víspera de febrero y por lo mismo expreso en la nota anterior causa alta en la 5^a Compañía de la Comandancia de Málaga, reincorporándose a su residencia en Málaga el 1º de febrero en cuyo día se lleva cargo del anuncio y documentación de la misma; el 6 de febrero se encuentra en Málaga posteriormente alteración de orden público y procede en su bien Serio Gobernador Civil de la Provincia, regresando a su residencia el 14 del mismo mes firmando el alta con el monto en su medida.
- 1935 En su anterior situación: El 3 de Enero salió en una de sus egresos para San Fernando (Cádiz), con motivo de la profundidad grave de una herencia, regresando a su residencia el 5 del mismo. En 7 de Abril salió nuevamente con permiso de igual carácter para Cádiz y Sevilla, por enfermedad grave de su hermano, regresando a su residencia el 1º de Mayo, volviendo a salir con permiso urgente el 5 del mismo mes por fallecimiento de dicho hermano, regresando a su residencia el 13 de Mayo en dicho día de baja para el servicio por fractura "ataque agudo de anemia" y de este restableciéndose el 20 del referido Mayo, haciendo cargo del monto de su residencia. El Comandante del Ejército General del Cuadro en Comisión nº 514 "Diputación" de fecha 7 de agosto, le concede los meses de licencia para su viaje para Sevilla y Cádiz. En 19 del mismo mes salió con destino para Málaga con motivo de las fiestas y fiestas celebradas en la Capital, regresando a su residencia el 27



del mismo. El 14 de Diciembre se dio de baja para el servicio por fáctima "física". El 19 de Diciembre salió con permiso urgentado para San Fernando (Cádiz), por fallecimiento de su hermano, regresando a su residencia el 25 del mismo, en cuya fecha se dio de alta para el servicio, haciendo cargo del mando de su Compañía en dicho día, finalizando el año con el cuadro de la misma.

En un antiguo informe -en 1 de Enero- se dio de baja para el servicio por fáctima "física" y de alta establecida el 19 de febrero, haciendo cargo del mando de su unidad cumpliendo el mandato en la orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 7 de febrero (Gaceta 13) en la que consta que el tiempo servido en filas para todo efecto a plazo de formación en la Escuela de Guerra, dedicadas con fecha 5 de octubre de 1934 (Gaceta N° 280) y terminadas por acuerdo de 24 de enero de 1935 (Gaceta N° 241) según se denunciaba en los 3º Ejercicios. Seguirió estén en Ministerio de la Gobernación el 17 de marzo (Gaceta N° 80) y le destinó a la 1º Compañía de la Comandancia de Badajoz, comiendo baja por tal motivo en el 6º de la Sección del Oficio de Mando. En 22 se dio de alta en su puesto de la Comandancia por enfermero que tenía consulta en un antiguo. En la revista de Año causó alta en su nuevo destino, efectuando su inspección el 8 del mismo mes, quando por terminada la licencia por enfermo que disfrutaba. Al iniciarse el Movimiento Nacional, el dia 12 de Julio, ordenó la concentración de la fuerza de algunos puestos de su Compañía, procediendo al desarme de grupos en su residencia, expulsando a los Asistentes y Jefes extremistas, y deteniendo a los Chicos y dirigentes; requiriendo el Jefe de la Sección de Propaganda para que se sumara al Movimiento, y conseguido, se declaró el estado de guerra, quedando este Oficial con la dirección absoluta de los servicios y defensa de la población que estuvo sosteniendo en los diferentes ataques que se le hacía con mejores elementos y mayor número de hombres, perdiendo la vida en ellos los Guardias Luis Rivero, Alonso y Martín Gómez.

10

Rodríguez y haciendo prisioneros entre ellos al Oficial del Regtº Infº
Guardia nº 6. El Teniente Moreno Roqueriz, además de ha-
cerse ministro de tajos al enemigo, hasta el dia 129 que por-
terá vez recibió la orden de evacuación que efectuó tras un
dure combate con el enemigo en que haló gloriosa muerte
el Teniente Luis Federico Barroso Blanco y el Guardia se-
gundo Manuel González Pérez, estando sitiados en Majadillas
(Gijón) donde el dia 2 de Agosto fue atacado por masas
columnas enemigas con las que sostuvo fuego hasta
las siete de la tarde haciéndole huir desordenadamen-
te, causandole 213 muertos y heridos, y recibiendo por
ello la felicitación de los Ejercitos Superiores General Jefe
del Ejército del Sur y Gobernador Militar y Civil
de la provincia de León, asistiendo después a la colum-
na del General Castaño a varios combates para la to-
ma de Santa Anna (Borriqués) y otros puntos, per-
diendo en los mismos a los Guardias siguientes: Justino Ma-
toso Gestido, Recaredo Capitán Guisado, Francisco Peñaranda
Santana y Sebastián González García, heridos gravísimos
los dos últimos, requiriendo a Madrid el dia 1º de Septiem-
bre, desde donde practicó varios reconocimientos y ofensivos
hasta Villalba de Pisuerga estableciendo contacto con el ene-
migo, saliendo el dia 9 de Noviembre para el frente de
Madrid, donde permaneció a las órdenes del Jefe de la
Federación de Cuerpos y Policía, y en esta situación, prestando
el servicio propio del Instituto en campaña, si-
endo el año.

Continua en Comba con su Retamar (Colio) a los oca-
siones del Jefe de la Columna de Cuerpo y Policía de Madrid
hasta el dia 7 de Enero que fue nombrado por el General
En General Orgaz Jefe de la División reforzada de esta
división, que de su servicio se remitieron la materiales
de guerra en el Cuerpo y Ejército correspondiente a
esa división, saliendo el dia 8 para las Distintas frontes
designadas por la parte de Brunete Robledillo
del Monte y Pueblo de Alarcón, durante lo

Día 9 a. 17, salió en la fuerza a cumplimentar el
 envío ordenado, por medio telegrama a Aracataca,
 Ilagatáhonda y La Rosa, desde donde regresó a San
 Juan de Pasto, por haber recibido un escrito del
 Ejército Sr. General jefe del Ejército del Centro, trans-
 mitsiendo un telegrama del Generalísimo para que
 regresara al Ejército del Cauca con velocidad en
 vista; donde se presentó el día 19. El 10 de febrero, por
 orden de la superioridad, salió urgentemente para
 Marbella (Málaga) y pueblos del litoral. A donde
 regresó el día 19 informando cumplimentada la misión
 para la que fue recomendada. El día 21 de Mayo, habiendo
 sido recibido instrucción, del Teniente Sr. Gobernador Militar
 de la provincia, salió para Cali, con motivo de la
 operación que trataba de tener lugar este día. El día
 14 de Enero cumpliendo instrucción de su superiora
 salió en la mañana de este día para Comiso (In-
 gatá Cauca) con motivo de la operación que se iba a
 realizar en las zonas de Villavieja de Rosas, en donde
 estaba asentada, saliendo urgentemente para Santa
 Elena a refrescar aquella aguacuña, hasta su re-
 levación por otra Batalla de Arqueros y fuerzas de Enge-
 merio el día 5 y regreso a Málaga. El día 13 estando más de
 siete horas mayor del Ejército del Cauca, salió en los últimos horas
 de este día, para Cartago-Ospina a las órdenes del Comandante
 en Cartago, saliendo con la fuerza en la tarde del día
 14 para la Sierra de la Grana en unión de la vice-pri-
 mera de la Legión y se proclamó a los caños anti-tan-
 ques y se desplazaron, confronto fuerzas y con-
 firmado en las trincheras, hasta el día 16 que fue rebocado
 por otras fuerzas y regresando a Cartago Ospina con el
 jefe de la Columna, por el que fue visto con sus fuerzas
 muy distinguidas, en la orden del día en unión de la 143 Com-
 pañía de la Legión y galardonado por el Ejército Sr. General Jefe
 del Ejército. El día 5 de Mayo puso con la fuerza a Peñarrubia
 - Pueblomarco en muelle de la Pluma. Muy cerca de la 2^a Legión
 y a las órdenes del jefe. El día 13 en virtud de orden del
 Ejército Sr. General Jefe del Ejército del Cauca, salió para
 Málaga con el fin de recibir instrucciones del Ejército Sr.
 Gobernador Militar de la provincia a la que le comunica-

un invierno recordado en los fríos de Baza por que
 la infusión fui llevado a vivir a los de Juncal (Almería)
 Pinosoja y Belmez (Córdoba). En el de el frío y por
 orden del superioridad, salió para las serranías con
 el General Jefe del Ejército Dr. General Jefe de la 2^a
 División, en que se declaraba zona de guerra parte de
 la provincia de Sevilla, Andalucía y Baza, con motivo
 de los actos de sabotaje cometidos por los marranas hu-
 dos en la Sierra Morena por "Eta del Caballo" y el paso de
 cota o la zona roja, organizando el servicio de batidas
 por los siervos que formaban los actos elementos, dando
 por resultado que el día 14 en los inmediatos del
 río Vina tuvieron un encuentro con un grupo de bandidos
 huandale en su ataque inesperado, reagrupados armamento
 e intromisión. Encuentro en el cual se vino
 hasta el 11 de Septiembre que en el citado combate por la
 "Riviera" (Real de la Fara) uno prisionero fue muerto
 de los que se trataban fueron los siervos, reconociendo el Ar-
 mamento, un frente y encuentro que llegaba a la zona
 roja. En el derribo de baza hasta el día
 10 de octubre que regresó a Málaga, el día 30 de este mes
 fui nombrado por el Generalísimo Jefe de Policia del 11 Cen-
 tro del Ejército del Sur y habilitado para el empleo de Coman-
 dante por orden de 6 de Noviembre (R.O.C. n.º 870) y en el cor-
 rimiento y establecimiento fui el año
 en que anteriormente el día 15 de febrero se hizo cargo al
 comandante de Delegado del Orden Público de la provincia de Ba-
 za, en virtud de haberlo sido ordenado por el Generalí-
 mo de los Ejércitos Nacionales en escrito fechado 13 de Enero
 a propuesta del General Jefe de Seguridad. Tu-
 viendo Orden Público e Información de Declaraciones, cuyo es-
 crito le fui transmitido al interventor por el Ejército de Mi-
 nistros de Orden Público el 18 del citado febrero. Por orden
 de 04 de Junio (R.O.C. del Estado n.º 3) se le cambió el principio de
 establecimientos de los pueblos auxiliares a seguir de 1^{er} de julio.
 El General Jefe del Ejército del Sur, en telegrama po-
 rtal de la Capitana 13, Margorfa de operaciones n.º 21136
 se fecha 13 de julio, le pidió que con el Ejército de
 Andalucía procediera a la captura de los grupos de bandidos
 infiltrados en la Sierra de Hornachos, estableciendo re-
 vigas de vigilancia y emboscadas, con antiguindia de
 las fuerzas de vigilancia y establecer en la provincia de

1938



Badajoz), recorriendo constantemente la sierra y comarcas limítrofes con objeto de terminar con dichas fortificaciones, habiendo procedido dicha inferior autoridad a designar a don Gilmar, de Polini, de las fuerzas de Andalucía, General y Ba-

bajos, encargando en la primera Capital extensa, la de las ma-

peñas, facilidades para el desembarco de un contingente, para de-

terminar suerte a dichos Jefes de Columna y al Cuartel

General del Ejército del Sur, disponiéndole de los servicios pro-

tegidos y mejoradas bocanadas. Por Orden de 15 de Septiembre
(30 efectuado m° 79), es promovido al empleo de Comandante

por antigüedad y por otra orden de fecha 19 de igual mes
(22 de Octubre m° 80) es nombrado a la Plana Mayor del 11º

Ejército, continuando en su actual destino de Delegado del Ofi-

cio Público de la provincia de Badajoz, nombrándose por tanto

baja en la Comandancia de esta provincia en que se represen-

ta. Por los motivos que expresa la nota anterior, causó alth en la Plana

Mayor de este Ejército en la noche de Octubre, haciendo cargo en 1º de dicho

mes de su cometido de Jefe del Detalle del mismo. Por resolución de S.E. el Ge-

neralísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 15 de Diciembre (B.O. del Estado
nº 181), se le confiere la Medalla Militar, por que en todas sus labores

se han sido recomendadas desde el principio de la campaña demost-

trado un gran espíritu militar y un valor, energía y dotes de mando excepc-

ionales, siendo el iniciador del Movimiento Oficial en Villanueva de la Si-

erra, defendiendo esta Ciudad y Alcañiz, con mayor número de guardias

piles, de los continuos ataques soportados por parte de los elemen-

tos de combate, y facilitó la evacuación de la población civil de Villanueva

de la Sierra y protegió eficazmente Alcañiz, alejando a los rojos de la

carretera general de Madrid, con lo que evitó que el enemigo se apoderara

en de esta importante vía de comunicación, facilitando así el avance de

grandes columnas en dirección a Talavera de la Reina y Toledo. Por los es-

timados de Jefe del Detalle del Ejército, Delegado del Oficio Público de la pro-

vincia de Badajoz y de Jefe del Grupo Móvil del Ejército del Sur en vigi-

lancia de giorni, fino al año.

1.9.39. En la anterior situación. - El dia 7 de Enero y por orden urgenteísima del Gene-

ral Jefe del Ejército del Sur nombra jefe conductor del Gobernador Militar de la

Plaza de Badajoz, organizó con toda sujeción, una columna, compuesta por

los Compañías del Regimiento Infantería Castilla nº 3, una de la Guardia

Civil de la Comandancia de Badajoz y una Sección de Asalto, saliendo



Mitos

con fuerzas de las Comandancias de Sevilla y Cádiz, Asalto y Grupo Móvil entre los pueblos de Berlanga, Valverde de Llerena, Guadalcázar, Real de la Jara, Ronquillo, Venta del Alto y Sierra de Montalbán. - El Excelso Señor Director General del Ejército en escrito del Negociado E. n.º 16 de 11 de Febrero, felicitá a este Jefe, por los tres hechos de armas al defender la Plaza de Azuaga contra las hordas maoistas, así como la reconquista de Granja de Torrehermosa y Viñas de San Rafael. - Por resolución de D. E. el Generalísimo de fecha 26 de Febrero (B.O. del E. n.º 60) le concede el empleo de Comandante por méritos de guerra, con la antigüedad de 11 de Agosto de 1936. - Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 31 de Marzo (B.O. del Estado n.º 91), se le nombra Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra, con ordenes directas y terminantes de acabar el asunto de huertos y tomar el mando del Orden Público, corrigiendo después lo entrevistarse personalmente con los 1.500 huertos en el monte, y auxiliado inicialmente por el Jefe de la Comandancia y Capitán de la Compañía, redimir a todos y volverlos a sus hogares. - El día 3 de Abril cesó en el cargo de Delegado de Orden Público de la provincia de Badajoz y en el de Jefe del Grupo Móvil del Ejército del Sur. - Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de Agosto (B.O. del Estado n.º 239) y a juicio propia era en el cargo de Gobernador Civil de la provincia de Pontevedra, continuando al frente del Gobierno por orden expresa del Ministro hasta la llegada del nuevo titular el 11 de Septiembre. - Por orden reservada y confidencial del Gobierno recibida por conducto del Subsecretario de Gobernación, de fecha 12 de Septiembre continua a las ordenes directas del Gobierno en servicios confidenciales de Fronteras Sur y Oeste, con cuyo cometido finó el año. - El Excelso Señor General Jefe de la 2^a Región Militar en escrito de fecha 27 de Noviembre del año marginal, le concede la Medalla de la Campaña, una Cruz roja del Mérito Militar y la Cruz de guerra, por su actuación durante toda la Campaña.

1940 En su anterior situación. - El día 21 de Enero cesó en la misión especial que tenía, recomendada por el Ministerio de la Gobernación y en dicho día se hizo cargo de su cometido de Jefe del Detall del Precio. - Por orden del Ministerio del Ejército de 12 de Marzo (D.O. n.º 60) es destinado a la Comandancia de Cáceres, en plena de superior categoría, por suyo motivo cesó en el cometido de Jefe del Detall del Precio, y el día 22 se incorporó a Cáceres, haciendo cargo del cometido de Primer Jefe de la misma. - Por orden del Ministerio del Ejército de 1 de Mayo (D.O. n.º 105), y por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de Abril último (D.O. número 83), se le confiere el empleo de Teniente Coronel con la antigüedad de primero de Marzo próximo pasado, punto comprendido en la Orden de servicio de 18 de dicho mes (D.O. n.º 66), sustituyendo en el mando de la Comandancia de Cáceres. - Por la Guerra de Liberación Nacional y su arreglo a la Ley de 15 Marzo de 1940 (D.O. n.º 67), se le asigna a un Jefe el doble tipo de pensiona que se prenega en la 2^a Subdivisión. - El día 26 de Junio se tiene

Años

sargo de mando accidental del Círculo, cuando el dia 7 de Septiembre por autorización del Coronel propietario. El Director General del Instituto en radiograma de fecha 21 de Septiembre dirigido al Coronel del Círculo, le concede 8 días de permiso para rendir asunto de familia de carácter urgente en Cádiz. El dia 8 de Octubre salió para la capital de Cádiz haciendo uso del permiso anteriormente expresado regresando el dia 15 y hallándose sarge del mando de su Comandancia. - El mismo dia 15 de Octubre y por autorización del Coronel propietario, se hizo cargo del mando accidental del Círculo cuando en dicho establecimiento el dia 24; fijándose el año al mando de su Comandancia.

1941 En la anterior situación. - El dia 7 de Febrero se hizo cargo del mando accidental del Círculo, cuando en este permitido el dia 15 de dicho mes. - En cumplimiento a lo ordenado por S. E. el Director General del Instituto en escrito numero 55 de Secretaría, segundo 16 febrero, Justicia de fecha 10 de febrero, se une a la denuncia presentación de este Jefe, testimonio de la resolución relativa en las diligencias penales numero 1416/1939, instruidas por el Juzgado Militar Central de la Plaza de Vigo (Ponferrada), contra el Capitán del Instituto Don Federico Chacín Cuesta. - El dia 28 de febrero, se hizo cargo del mando accidental del Círculo, por autorización del Coronel propietario, cuando el dia 11 de Marzo. Con motivo de la reorganización pliega al Cuerpo, según la Instrucción General numero 3 de la Dirección General del Instituto, Estado Mayor, Linea 1^o, dada en Madrid a 20 de febrero, toma la denominación de Comandancia Rural numero 211^o, lo que actualmente se halla mandando este Jefe. - Por hallarse en posesión de la Medalla Militar individual, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Ejército de 27 de marzo (D. O. n^o 82), se le consigna a este Jefe en la 5^o Subdivisión, la calificación de "Valor Distinguido". - El dia 18 de Marzo salió autorizado por S. E. el Director General del Instituto, para Sorolla, al efecto de informar ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas, sobre un Comandante del Cuerpo, regresando el dia 21 del mismo y hallándose cargo del mando de su Comandancia. - El dia 6 de Abril y por autorización del Coronel propietario, se hizo cargo del mando accidental del 11º Círculo Rural, cuando el dia 11 de Junio. El dia 7 de Octubre se hizo cargo accidentalmente nuevamente del mando del 11º Círculo Rural, cuando el dia 11 de indicado Octubre. - Por Orden de 20 de Octubre (D. O. n^o 2379) se han constar en esta Subdivisión, que por otra Orden de 6 de Noviembre de 1939 (B. O. del 6. n^o 370), fué habilitado para el empleo de Comandante, cuando en esta habilitación en el mes de Septiembre del año 1938, en que fué promovido al empleo efectivo de Comandante por Orden de 15 de Septiembre citado (B. O. del 6. n^o 79); y durante dicha habilitación, desempeñó el cargo de



Jefe de Policia del 2º Cuerpo del Ejercito del Sur y otros amistados en defensa de la Rcaim, y por ello este Jefe muestra su gratitud de la Patria por los servicios prestados". - El dia 18 de Diciembre se hizo cargo accidentalmente del mando del 11º Cuerpo Rural. - Por Telegrama Postal numero 892, Lluvia 8º, Estado Mayor, de T. E. el Director General del Cuerpo, queda este Jefe a disposicion del bueno Señor General Jefe de la Division de Cataluña (Madrid), para el servicio de persecucion de huidos en las zonas doloradas de guerra de las provincias de Cáceres y Badajoz, sin perjuicio de continuar en el mando de la Comandancia Rural numero 211º, haciendo cargo del 1º Sector Militar el dia 24 de proximo mes de Diciembre. - El dia 30 de Diciembre cesó este Oficinista dentro en el mando accidental del 11º Cuerpo Rural, finalizando el año en el mando de su Comandancia y cometido expresado anteriormente.

1942 En su anterior situacion. - En 3 de Febrero, hizo entrega del mando de su Comandancia con motivo de servicios a efectuar por el mismo en el 1º Sector Militar, haciendole cargo de su Comandancia el dia 10 de igual mes. - En Telegrama Postal de T. E. el Director General del Cuerpo numero 109, de 12 del referido, es designado este Jefe para el mando directo de las fuerzas para la persecucion de huidos rojos en el 2º Sector (Cáceres-Badajoz). En 1º de Abril, se hizo cargo, accidentalmente, del mando del 11º Cuerpo por haber salido con permiso el Coronel propietario; cesando en dicho cometido en 7º del mismo por incorporacion del titular. - En 4 de Septiembre, se hizo cargo nuevamente del mando, accidental, del indicado 11º Cuerpo, para pasar a la situacion de disponible forzoso el titular del mismo. - El 13 de igual mes de Septiembre tomó el mando accidental de la 111º Comandancia, cesando el dia 5 de Octubre por incorporacion de su propietario. El dia 2 de Octubre hizo entrega del mando de su Comandancia. - Por escrito de la Division General n.º 240, de la Lluvia 8º de E. M. de fecha 30 de Septiembre y por disposicion de T. E. el Ministro de la Gobernacion en Orden comunizada n.º 88 de O. S. de 24 de Septiembre, quedan los Jefes de huidos de Badajoz, Cáceres, Toledo y Ciudad-Rial a las ordenes directas y exclusivamente para toda clase de servicios y misiones, de este Jefe, de suyo cometido se hizo cargo el dia 6 de Octubre. - En 1º de dicho Octubre se hizo cargo accidentalmente del mando de la 111º Comandancia, por ausencia del titular, cesando en 31 de igual mes. - El dia 22 de Octubre y por exigencias del servicio se hizo cargo del mando directo de la 111º Comandancia, y en este y el dia-

Hijo

Antes del 11º Corro finó el año.

1943 En su anterior situación. Por Decreto de 7.º del Jefe del Estado de 7 de Enero (B.O. del Estado n.º 2) se le encomienda a este Jefe su alcurnia a los muy relevantes ministros y servidores que en él portuvieron la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo Halcón de la caballería correspondiente, poniéronla en el 10% del sueldo de su actual empleo, hasta su cesión al inmediato. En 13 de febrero hizo entrega de su Comandancia y mando accidental del Corro, poniendo que aumentaran en motivo de un servicio preferente en el Sector de Huidos de la 1ª Región Militar. En 20 de Abril salió enero de servicio urgente para Baña Santiago (Coruña) por enfermedad grave de su madre política, regresando el dia 25 y habiendo cargo de su permiso de Jefe del Servicio de Toma de Huidos de la 1ª Región Militar. El 10 de Mayo se le hace cargo del mando de Oficinas de su Comandancia y Corro en motivo de infiltraciones rojas habidas en sectores no declarados de guerra. En 6 de Septiembre se hace cargo del mando accidental del Corro, usando en 14 del mismo. No habiéndole cesado el mando del Corro en la primera fecha que lo mando accidentalmente, se hace ahora, que lo fué en 31 de Julio, por insuperación del Coronel propietario. El 17 de Septiembre hizo entrega del mando de su Comandancia poniendo que organizar los servicios de Huidos de la 1ª Región Militar, quedando atendiendo a su cargo el Sector de Extremadura, poniendo Ejido y Ciudad-Rial a depender del Jefe de la 1ª de dichas Comandancias. Por Orden de 13 de Octubre (D.O. n.º 241), se le encomienda a este Jefe la Cruz de San Hermenegildo, poniéronla con 600 postas anuales a partir de 1º de Diciembre del 1941 y antigüedad de 14 de Agosto del año 1940. Por el mando del Sector de Huidos de Extremadura finó el año.

1944 En la anterior situación. El dia 5 de febrero se hizo cargo de la dirección y servicio de su Comandancia en motivo de varias infiltraciones de elementos huidos rojos en zona no afectada, continuando en el mando preferente del Sector. Envió la Directiva General del Cuerpo en Telegrama Postal número 81 de la Línea 3º del S. M. de 5 de febrero ordena la supresión, a partir del dia 10 de este mes, del mando único en los sectores de Ejido, Ciudad-Rial y Extremadura y cada uno de los Primeros Jefes de las Comandancias establecidas en las provincias dadas, serán responsables de todos los servicios de sus respectivas demarcaciones, por lo que sera este Jefe en el mando del de Extremadura, que es el que venia mandando. Con motivo de la reorganización dada al Cuerpo por Decreto de 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, la Comandancia que manda este Jefe toma la denominación de 106º Rural y en su longevidad causa baja y alta respetivamente en la revista de Marruecos por Orden de 2 de febrero (D.O. n.º 27).

Año	
	<p>Por Orden de 27 de Abril (D.O.nº:107), se le concede la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, pensionada con mil quinientas pesetas anuales, en antigüedad de 7 de Diciembre de 1943 y a partir desde 1º de Enero del año en curso. Del 15 de Mayo al 11 de Julio y desde 1º de Agosto al 27 del mismo, mando accidentalmente al 6º Círculo. El resto de tiempo comprendido por Orden Circular de 7 de febrero de 1936 y que tiene asignado en la 5º Subdivisión, por los servicios revolucionarios de Octubre de 1934, a fin confirmados por Ley de 25 de Coimbra (D.O.nº:268). Con el mando preventivo de los servicios de huidos y en el de su Comandancia fino el año.</p>
1945	<p>En la anterior situación. Del 28 de Enero al 8 de febrero y del 1º de Marzo al 10 de Mayo tuvo el mando accidental del 6º Círculo. Por Orden de 5 de Mayo (D.O.nº:103), es destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando efecto para documentación y hechos al 6º Círculo y por otra Orden de 10 de Julio (D.O.nº:157), pasa a situación de disponibilidad forzosa en la primera Región Militar en las condiciones que determina el artículo 3º del Decreto de 28 de Septiembre de 1939, (D.O.nº:47), y efecto para documentación y hechos al Primer Círculo Rural, por lo que causa baja en el Cuadro Eventual y en este 6º Círculo me fui de expresado mes de Julio. En motivo de la Orden comunicada de Subvención de guerra del 1º de Julio de 1941, que señala la previsión de quinientos a los jefes generales, Jefes y Oficiales en razón de la primera revisión de Oficial y los prudentes de tropa dada la primera revisión de Tercero, a este Jefe se le impuso a restar 120 mil quinientas pesetas anuales a partir del 1º de Julio de expresado año el resto de aplicación esta Orden, por llevar en dicha fecha más de 25 años de efectivos servicios desde su ascenso a Oficial y menos de treinta. Si han rebaja esta cantidad por no haber cumplido a su debido tiempo. El Excmo. Señor Director General del Cuerpo en escrito nº:664 de 17 de Julio dice que la situación de disponibilidad forzosa a la que pasa por Orden de 12 de Julio (D.O.nº:157) este Jefe con destino en el Cuadro Eventual de Mando solo tiene como fin el resto del interesado en la situación de acuerdo a pesar su condición de la de Pionero a partir de 7 de Junio anterior ten la orden número 131.077 que le instruye el Coronel Jefe e Instructor del Regimiento Ejército Militar nº:64 de Madrid. Esta última situación no se publica en el Diario Oficial en atención a la índole reservada de la misma. Con fecha 28 de Septiembre se le propone a este Jefe para el 6º que seguir por nuevo más de treinta años de servicios. - El Excmo. Señor Director General del Cuerpo en escrito nº: 1079 de Personal nº:1.º 44 de 24 de Octubre devuélvele la</p>

Año

propuesta de quiénquiera fiera vez que no procede su curso
dada la situación de Precedencia en que se halle este Señor, debiendo
de llevarse a cabo este requisito sumamente cuando case en
aquella situación demás consecuencias que de ella se deriven.
Finalizó el acto en la misma silenciosidad.

1916 En su anterior situación. - El Excmo. Señor Director Ge-
neral del Cuerpo en radiograma de 19 de Enero ordena que
este Señor comparezca el día 21 del mismo en el Juzgado Mili-
tar de esta Capital, Paseo del Prado n.º 6.- El Excmo. Señor
Director General del Cuerpo en escrito de la Sección de Per-
sonal, fechado el 1º de Mayo "Reservado" de 11 de Noviembre pas-
ifica que resuelta definitivamente la causa que se le in-
firió cesando en la situación de jefe, dado en que se econo-
maba, debiendo quedar hasta su futuro restitución en la de
Responsable por robo que figura señalada por Orden del Minis-
tro del Ejército de 12 de Julio de 1915 (D. O. n.º 157). - Por
Orden del Ministro del Ejército de 31 de Diciembre (D. O. n.º
296) se le concede el quiénquem积累 de 3.000
pesetas anuales por servir 30 años de Oficial y a partir de
1º de Octubre del año marginal. - El Excmo. Señor Direc-
tor General del Cuerpo fue puesto reservado n.º 1637 de 31
de Octubre siendo testimoniado firmante de la resolución
dictada en la causa n.º 131.089-945 instruida a este Señor
por el delito de clusio de autor dar a los efectos de cumpli-
miento de las penas accesorias que se imponían por la sentencia
dictada por el Consejo Superior de Justicia Militar conde-
nándole a la pena de un año de prisión militar concesio-
nal con la adhesión legal de suspensión de empleo, cuya do-
cumento guarda en su historial. - En su situación fijo
el año.

1949. En su actual situación. - El Excmo. Señor Director General del Cuerpo
en escrito "Reservado" "Sección Personal, fechado 1º n.º 1 de 8 del actual
traslada otra de coronel Jefe instructor al Juzgado de Falsos y Oficiales
de Capitanía General de la 1.ª Brigada Militar en el que del ha sido no-
tificado con fecha que la pena accesoria de suspensión de empleo que lleva
concejo la pena principal suspenso en el juicio n.º 131.089-45 por el
coronel supervisor de Justicia Militar, es la perdida de este puesto en
el escampe de su cargo. - Se pone en conocimiento de su cargo



1.947 ha practicado, toda en que desde que se inicio dicho servicio no ha cumplido prisión, ni procedura su alteración, por lo que ha de cumplir la prisión el legal de un año, a que se suman la pena principal dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre la aplicación del intervento de los beneficios concedidos en el Título III, Cap. III y IV y Título XX, Capítulo Uno, Artículo, por orden del Excmo. Señor Capitán General según la pena en Facciones Criminales de esta Plaza. El mismo tiempo se ha dado cuenta al intervento que corresponde al cargo judicial arriba que establece la Ley de 10 de marzo de 1939 (B.O. del 8. n° 74) ha de perder en su totalidad sueldo y paseos, por lo que en la forma ya establecida que se publique aparecerá colocado a continuación de Dno José Luis Parín. Esta circunstancia sera anotada en la hoja de servicial del intervento. Ingresó en Prisión Común de esta Plaza el dia 6 de Enero del año marginal. El Exmo Señor Director General del Cuerpo se encargó de la Sección de Justicia, n° 384 de fecha 1 de marzo revisó ejecución de juzgamiento de Justicia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar y liquidación de condena dictámenes de la Causa n° 131.089 segundada a este Jefe, cuyo documento queda unido a la documentación del intervento. Este Jefe en su calidad de reglamentaria, solicita continuar siendo socio a la de Socorros Mutuos del Cuerpo figura en residencia en Zaragoza deseando satisfacer sus costos por conducto de la Caja del 21º Ferio de Troubadour, siendo constar que esta librada de los demás y derechos que otorga e impone el Reglamento de la Asociación como en la forma de pago de cuotas, ademas de la también seguir siendo socio a la de Hacienda del Cuerpo. Por Orden Ministerial de fecha 1 de noviembre (D.O.M. 848) y en virtud de las facultades conferidas al Consejo Supremo de Justicia Militar por ley de 13 de Enero de 1947 y 5 de septiembre de 1959 (D.O.M. 14000) se clasifica a este Jefe en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual de 1.300 pesos, a partir del 1º de agosto del año marginal, con derechos a favor de pensiones que sea cantidad de 183.33 pesos por la formación de una Medalla Militar individual, cuya placa portaría por la Delegación de Hacienda de Aragón para su residencia en Zaragoza Hospital. Por orden del Ministro del Ejército de fecha 26 de julio (D.O.M. 166) para el Jefe a la situación de retirado a pension propia, abiendo acuerdo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el año anterior.

de haber poseer que se corresponda, una propuesta reglamentaria, por
cuya motivo causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, se ha del
referido mes.



AÑOS

9.º SUBDIVISIÓN

ORDENES MILITARES Y CIVILES, TÍTULOS, CRUCES, MEDALLAS Y OTRAS CONDECORACIONES QUE HA OBTENIDO

- 1923 La Cruz del Mérito de la Guerra de 1920 (Decreto 1923) y la Medalla de la Cruz del Mérito de la Guerra de 1920.
- 1926 La Medalla al Campamento ronda por Real Decreto de 17 de Mayo de 1926 (B.O. del 24 del mismo mes) expedida por la Presidencia del Ejército Militar en 1926.
- 1933 Por Decreto 8210 de Diciembre de 1933, "D. O. n.º 285", se creó el 17 de Mayo de 1925, que une la Medalla que se impresa en la mitad anterior y en su conmemoración queda suprimido en 1933.
- 1938 La Medalla Militar por resolución de S.E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 10 de Diciembre (B.O. del Estado número 181).
- 1939 La Medalla de la Campaña, una Cruz roja del Mérito Militar y la Cruz de Guerra, concedidas por el General Jefe de la 2º Región Militar, con fecha 27 de Noviembre.
- 1949 La Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar sin distintivo plomo, por Decreto de 7 de Enero (B.O. del 8.º m.º 2).
- La Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a partir de 1º de Diciembre y antigüedad de 17 de Agosto de 1940, por Orden de 13 de Octubre (D.O.m.º 241).
- La Plata de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo por Orden de 87 de Abril (D.O.m.º 107), sin antigüedad de 7 de Diciembre de 1943.